

INFORME GENERAL DE RESULTADOS DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

2024

AENOR	AENOR
ANTISOBORNO	GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 37001	ISO 9001

ASEG cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado por AENOR. No. de certificado: ER-0132/2023 y un Sistema de Gestión Antisoborno, No. de certificado ASO-2024/0006.



**INFORME GENERAL
DE RESULTADOS DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

2024

COMISIÓN INTERNA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Mtro. Juan Víctor Fonseca López

Auditor Superior del Estado de Guanajuato

Mtro. Arturo Azael López Estrello

Auditor Especial de Evaluación y Desempeño

Mtro. Víctor Manuel Padilla Luna

Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

Mtro. Iller Cerca Martínez

Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Juan Caudillo Rodríguez

Director General de Administración

Lic. José Benito Mora Villegas

Secretario Técnico

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Carretera Guanajuato-Silao Km. 6.5,
Frente a la Glorieta Santa Fe, Guanajuato, Gto.
C.P. 36250
aseg.gob.mx

Este documento ha sido elaborado exclusivamente en formato digital



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	01
1. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	02
2. Actividades de Fiscalización	07
3. Medidas de Apremio, Recursos de Reconsideración y Denuncias	20
4. Resultados de la Fiscalización	25
5. Seguimiento a Recomendaciones	45
6. Acciones de Responsabilidad	48
7. Acciones de Fortalecimiento a la Gestión Pública	58
8. Transparencia, Vinculación y Otros Procesos Institucionales	69

PRESENTACIÓN

Honorables integrantes de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato:

La fiscalización superior, más allá de su carácter técnico, representa un compromiso con la transparencia, la eficiencia y la mejora de la gestión pública. A lo largo de un ciclo de trabajo, cada auditoría, cada revisión y cada análisis han sido fundamentales para construir un panorama más claro sobre el uso de los recursos públicos en Guanajuato.

Este informe es el resultado de ese esfuerzo: una síntesis del rigor y la responsabilidad con los que se ha llevado a cabo la fiscalización. Su propósito es aportar información que fortalezca las instituciones, optimice los procesos y, sobre todo, consolide la confianza de la ciudadanía en la administración pública.

Las instituciones deben garantizar eficiencia y transparencia, y la fiscalización superior juega un papel clave en este propósito. Al analizar la administración de los recursos, se generan insumos que permiten mejorar procesos internos, prevenir riesgos y corregir deficiencias. Este trabajo no solo impacta el presente, sino que también sienta bases más firmes para el futuro.

Así, cada número y dato presentado refleja un proceso en el que la vigilancia y el análisis se convierten en herramientas para la mejora continua. La fiscalización no es solo revisar cuentas, sino una oportunidad para impulsar cambios que hagan más eficiente el ejercicio del gobierno, prevengan fallas y fortalezcan la cultura de rendición de cuentas.

El trabajo plasmado en estas páginas refleja la certeza de que lo aquí expuesto contribuirá a perfeccionar la gestión pública y a fortalecer los principios de buen gobierno que sustentan el desarrollo del estado.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 74 Bis y 86 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, y 9, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, me permito presentar ante esa Legislatura el **Informe General de Resultados de la Función de Fiscalización 2024** de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece los criterios y normas para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos en el país. Su principal objetivo es armonizar y estandarizar la contabilidad y la información financiera entre los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y entidades autónomas, garantizando transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

La importancia de esta ley radica en que promueve la transparencia y rendición de cuentas, facilitando la fiscalización y control de los recursos públicos, y asegurando que la información financiera sea confiable, oportuna y accesible para la toma de decisiones y la evaluación del desempeño gubernamental. Con la LGCG, se busca mejorar la gestión financiera pública y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales.

1.1 Recepción de la Cuenta Pública

La Cuenta Pública es la compilación anual de información financiera, abarcando del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. Incluye datos contables, presupuestarios y programáticos, permitiendo a los entes públicos responsables de la operación, así como a los entes fiscalizadores, académicos y ciudadanos, acceder a información sobre la evolución de los recursos públicos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

La presentación de la Cuenta Pública ante el Congreso del Estado y su difusión a través de los portales respectivos, según lo establecido por el marco normativo, es una práctica esencial para la rendición de cuentas y la transparencia de los entes públicos. Para ello, la Auditoría Superior cuenta con mecanismos que permiten eficientar este proceso.

La Cuenta Pública del Estado y de los municipios correspondiente al ejercicio 2023 fue presentada en su totalidad al Poder Legislativo en el primer bimestre del ejercicio 2024.



1.2 Recepción de la información financiera trimestral

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deben sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción, e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que determina la LGCG.

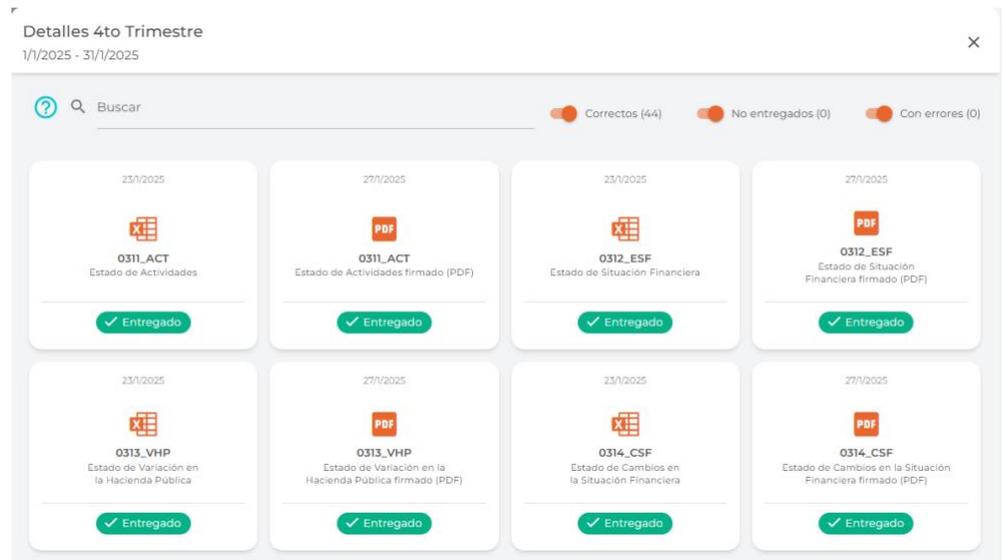
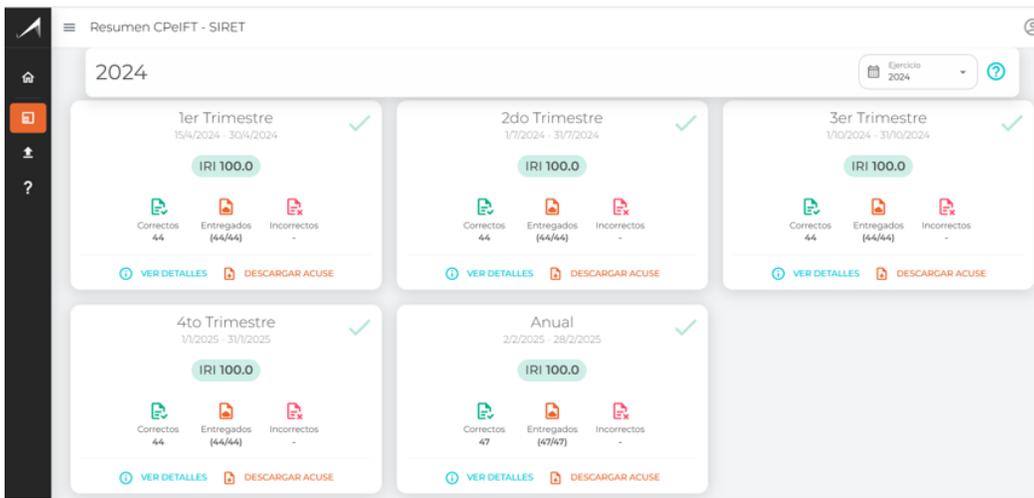
De acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la información financiera de los entes públicos locales debe ser presentada trimestralmente ante la Auditoría Superior, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes al término del trimestre respectivo.

Ámbito	4to Trimestre 2023		1er Trimestre 2024		2do Trimestre 2024		3er Trimestre 2024	
	Recibidos	Pendientes	Recibidos	Pendientes	Recibidos	Pendientes	Recibidos	Pendientes
Poderes	3	0	3	0	3	0	3	0
Organismos Autónomos	7	0	7	0	7	0	7	0
Municipios	46	0	46	0	46	0	46	0
Paraestatales	61	0	61	0	61	0	61	0
Paramunicipales	157	0	157	0	156	0	156	0
Total	274	0	274	0	273	0	273	0

Es importante mencionar que, a partir de la recepción de la información financiera del tercer trimestre del 2023, se le realizaron las siguientes mejoras a la aplicación SIRET, que se ejecutan en tiempo real:

680
validaciones de la
información financiera
correspondientes a **13 de**
44 formatos SIRET

- Validación de la nomenclatura de los archivos para la carga de documentos a la plataforma.
- Se le proporciona al sujeto una calificación en la entrega de su información financiera, considerando las siguientes variables: resultado de los cruces, entrega en tiempo y entrega completa.



A partir de la recepción de la información financiera del segundo trimestre del 2024, la entrega de la información financiera se realiza mediante la plataforma integral llamada Buzón ASEG. Esta nueva plataforma permite el acceso al SIRET y se vincula con la firma



Medio electrónico oficial de comunicación, entre los sujetos de fiscalización y la ASEG, el cual cuenta con el Módulo SIRET, mediante el cual, se remite la información financiera trimestral y cuenta pública.

1.3 Evaluación de la Armonización Contable

De acuerdo con el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deben evaluarse los avances en la armonización contable de los entes públicos de las entidades federativas. Dicho avance se determina conforme al cumplimiento de la LGCG y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La armonización contable surge ante la necesidad de disponer con información comparable y consolidada en materia contable, presupuestal y programática, destacando sus beneficios en la rendición de cuentas, análisis, fortalecimiento e impulso de la transparencia, así como el combate a la corrupción y las prácticas ilícitas.

Por ello cada trimestre, por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), los entes públicos del estado de Guanajuato cargan información generada de su sistema contable y/o enlaces electrónicos, para comprobar el cumplimiento de las normas emitidas por el CONAC.

Así, durante el 2024 se realizaron cuatro evaluaciones, como se detalla en la tabla siguiente:

TRIMESTRE EVALUADO	PERIODO DE LA EVALUACIÓN	SUJETOS EVALUADOS	PROMEDIO GUANAJUATO	INFORME GUANAJUATO	PROMEDIO NACIONAL	INFORME NACIONAL	APARTADOS EVALUADOS
Cuarto trimestre 2023	22 de enero al 15 de marzo	267	75.03	Informe Guanajuato 23.04	82.60	Informe Nacional 23.04	A. Registros Contables B. Registros Presupuestarios C. Registros Administrativos D. Transparencia
Primer trimestre 2024	22 de abril al 12 de junio	269	89.70	Informe Guanajuato 24.01	85.08	Informe Nacional 24.01	D. Transparencia
Segundo trimestre 2024	22 de julio al 11 de septiembre	268	85.28	Informe Guanajuato 24.02	83.88	Informe Nacional 24.02	A. Registros Contables B. Registros Presupuestarios C. Registros Administrativos D. Transparencia
Tercer trimestre 2024	14 de octubre al 13 de diciembre	268	93.77	Informe Guanajuato 24.03	85.06	Informe Nacional 24.03	D. Transparencia E. Cuenta Pública



MÁS INFORMACIÓN



Las evaluaciones del SEvAC se realizaron con el apoyo de estudiantes de la carrera de Contaduría Pública en modalidad de prácticas profesionales. Gracias a su iniciativa, compromiso y las habilidades adquiridas durante su formación académica y periodo de capacitación, lograron concluir dentro de los plazos establecidos en los calendarios propuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



1.4 Opinión técnica respecto al cumplimiento de la publicación de la información financiera

Para estar en posibilidad de efectuar el registro de las obligaciones y financiamientos que los entes públicos locales contraten, deben cumplir con una serie de requisitos, entre ellos, publicar su información financiera. Asimismo, deben contar con la opinión de la Auditoría Superior en la que se manifieste que el ente público ha cumplido con la publicación.

Así, por medio de la [Guía para la Solicitud de la Opinión Técnica para la Inscripción de los Financiamientos y Obligaciones en el Registro Público Único](#), facilitamos a los entes públicos la comprensión de los criterios con los que serán evaluados.



Nuestra ficha de evaluación contempla 52 reactivos para los municipios y 63 para el Poder Ejecutivo, divididos en los siguientes rubros:

NO SE EMITIÓ NINGUNA
**OPINIÓN
TÉCNICA**
EN 2024

- **Iniciativas y Proyectos;**
- **Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos;**
- **Información Contable;**
- **Información Presupuestaria;**
- **Información Programática;**
- **Inventarios;**
- **Ejercicio Presupuestario;**
- **Cuenta Pública; y**
- **Disciplina Financiera.**

MÁS INFORMACIÓN



2.ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

La función de fiscalización en nuestro estado encuentra su marco normativo dentro de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (LFSEG) y su Reglamento; asimismo, se fortalece con múltiples ordenamientos, diversas normas y de los altos estándares de integridad y ética en todos los servidores públicos que la ejecutan.

Con su actuar, la Auditoría Superior permite abonar en el propósito consistente en que el gobierno y las entidades públicas rindan cuentas de su administración y uso de los recursos públicos, y busca el impacto en la sociedad, ya que favorece su confianza en las instancias públicas.

La actividad fiscalizadora tiene una diversidad de vertientes que podemos sintetizar en la verificación del cumplimiento normativo, financiero y de los principios de eficiencia y eficacia del gasto público en la actividad gubernamental. Así, desarrollamos auditorías con enfoque financiero, de cumplimiento y de desempeño, tal y como lo determina el marco normativo nacional e internacional, asegurando el cumplimiento de la función.

Beneficios de la fiscalización



2.1 Continuidad al Programa General de Fiscalización 2023 (PGF23)

El proceso de fiscalización tiene una duración máxima de seis meses. Además, tratándose de auditorías de desempeño, revisiones de Cuenta Pública estatal y Cuenta Pública municipal, el proceso está delimitado para su entrega a los meses de septiembre, octubre y noviembre del ejercicio, respectivamente.

Resulta relevante acotar que, en el artículo 35 de la LFSEG, se permite a la Auditoría Superior ampliar el plazo de seis meses cuando existan circunstancias que alteren el orden social, la seguridad, la salud pública o cualquier otra que restrinja el ejercicio de sus atribuciones. El término de ampliación es para efectos de entrega del informe de resultados al Congreso, misma que habrá de sustentarse jurídicamente en un acuerdo en el que se establezca el inicio y conclusión de esta.

2.1.1. Auditorías derivadas de Criterios de Participación Ciudadana

En apego a los criterios de Participación Ciudadana, se llevó a cabo una auditoría derivada de la aplicación de la Matriz para la selección de propuestas ciudadanas sobre programas, obras o acciones, en el PGF23, se consideró la auditoría específica con enfoque de cumplimiento financiero al Fideicomiso Fondos Guanajuato de Financiamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Con el objetivo de obtener una seguridad razonable sobre la antigüedad de saldos y cancelación de cuentas por cobrar del Fideicomiso, así como el cumplimiento normativo y de reglas de operación aplicables a los saldos de cuentas por cobrar.

Es así que, durante el ejercicio del 2024 se dio conclusión (envío al Congreso) al único acto que se encontraba en ejecución, logrando con esto, el 100% de los actos del PGF23.

1
ACTO

100%
Informes enviados del PGF23

157
Actos de Fiscalización PGF23

MÁS INFORMACIÓN



MÁS INFORMACIÓN



Entre los principios pronunciados por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés) en la Declaración de Lima, y previsto por la LFSEG, se encuentra la potestad de las entidades de fiscalización superior para determinar su propio programa de fiscalización, en el que se indiquen los actos y sujetos de fiscalización que serán materia de auditoría.

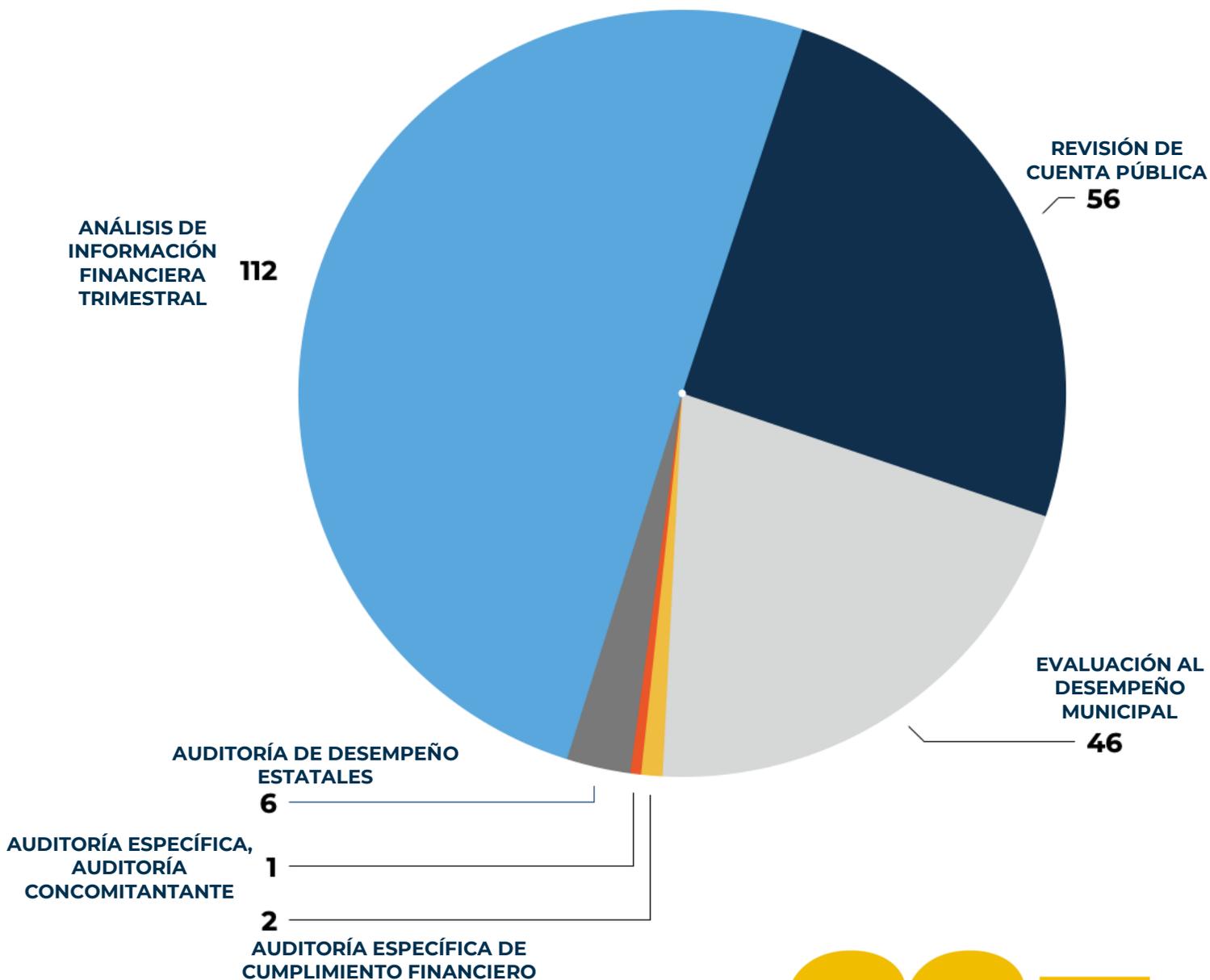
En ejercicio de tal potestad, dispuesta en los artículos 16, 18 y 82, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la Auditoría Superior presentó, el 22 de diciembre de 2023, ante el Congreso del Estado, el programa correspondiente al ejercicio 2024.

Un programa de fiscalización, además de los actos derivados del mandato de Ley y los resultantes de la aplicación de los criterios de programación previstos por el artículo 13 del Reglamento de la LFSEG, puede adicionarse con actos ordenados por el Congreso del Estado o derivados de una denuncia de situación excepcional.

Un programa de fiscalización, además de los actos derivados del mandato de Ley y los resultantes de la aplicación de los criterios de programación previstos por el artículo 13 del Reglamento de la LFSEG, puede adicionarse con actos ordenados por el Congreso del Estado o derivados de una denuncia de situación excepcional.



INTEGRACIÓN DEL PGF2024



223
ACTOS

MÁS INFORMACIÓN



La principal actividad de la Auditoría Superior, por naturaleza, es ejecutar la función de fiscalización -en estricto sentido: revisar, auditar, evaluar o verificar las cuentas públicas, el ejercicio y destino de los recursos públicos, la gestión financiera de los sujetos de fiscalización y la observancia de su normativa aplicable, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas estatales y municipales, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Los actos que comprende la fiscalización son desarrollados bajo los principios de objetividad, definitividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo.

Asimismo, su ejecución versa sobre los conceptos de ingreso o egreso, cuentas de balance, así como los actos o procedimientos administrativos efectuados por los sujetos de fiscalización, a los que generalmente se engloba en tres categorías: tres (3) Poderes públicos, siete (7) Organismos Autónomos, y los cuarenta y seis (46) Municipios.



56
SUJETOS

2.3.1 Revisión de Cuenta Pública (RCP)

La Cuenta Pública de los sujetos fiscalizados refleja las operaciones llevadas a cabo por estos, dentro de un ejercicio fiscal regular. Así, su presentación, es el punto de partida del proceso de vigilancia de la Hacienda Pública.

Ejecutada por este órgano técnico, la facultad originaria para efectuar la revisión de la Cuenta Pública, de los ámbitos estatal y municipal, corresponde al Congreso del Estado, conforme se prevé en el artículo 63, fracciones XVIII y XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

La revisión de Cuenta Pública es posterior a su presentación, se realiza de manera externa, independiente y autónoma de cualquier forma de control y evaluación interna de los sujetos de fiscalización y de conformidad con lo establecido en la LFSEG; comprende el análisis de los estados financieros y presupuestarios de los sujetos de fiscalización, a fin de verificar el cumplimiento normativo y presupuestal, revisar selectivamente las cifras reportadas de los estados financieros y los aspectos de control interno.

En las RCP programadas en el PGF24, se determinó la integración de las cuarenta y seis (46) Auditorías a la Infraestructura Pública Municipal (AIP), con el propósito de ampliar de forma significativa la cobertura y alcances sobre los que se realiza la opinión o dictamen de dicha cuenta pública, aplicando además, avances tecnológicos para hacer así la labor más eficaz y eficiente como importante elemento de agregación del valor público prospectado por este órgano técnico del Congreso en su Plan Estratégico 2021-2027.

A continuación, se muestra como han sido desarrollados los cincuenta y seis actos que corresponden a la RCP dentro del PGF24.



2.3.2 Auditorías Específicas (AES)

Las auditorías específicas suelen referirse a un concepto, acto o procedimiento en particular. Entre ellas se encuentran las auditorías derivadas de una denuncia de situación excepcional, así como las ordenadas por el Congreso del Estado con este carácter.

Adicionalmente, a partir del Programa General de Fiscalización 2022 (PGF22) se incorporó un nuevo tipo de auditoría específica derivada de la participación de la ciudadanía.

2.3.2.1 Auditorías de Denuncia de Situación Excepcional (DSE)

Cuando se presenten denuncias de situación excepcional por escrito ante la Auditoría Superior, ésta procederá a instaurar un procedimiento en el que, entre otras consecuencias de derecho, puede ordenar la práctica de una auditoría.

En ese orden de ideas, este Órgano Técnico no ordenó la práctica adicional de alguna auditoría específica derivada de Denuncia de Situación Excepcional para el PGF24.

2.3.2.2 Auditorías acordadas por el Congreso del Estado (ACG)

Una de las facultades que otorga la Constitución Política para el Estado de Guanajuato al Congreso del Estado es la de acordar la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello.

Así, en nuestro orden jurídico local se incluyen las bases normativas conforme a las cuales el Congreso del Estado de Guanajuato ejerce sus facultades de fiscalización. El artículo 63, fracción XXVIII, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que es facultad del Congreso del Estado acordar con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello.

En ese orden de ideas, el pleno del H. Congreso del Estado de Guanajuato ordenó **el 24 de octubre del 2024** a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una **auditoría financiera y de cumplimiento al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Fideicomiso de Administración e Inversión para financiar obras, infraestructura, proyectos y acciones prioritarias en materia de Desarrollo Social y Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato (FIDESSEG)**, en la que se deberán incluir las operaciones no revisadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales **2020, 2021, 2022 y 2023** del citado fideicomiso, así como una **auditoría concomitante** a las operaciones realizadas por dicho fideicomiso en el **ejercicio 2024**, para el PGF24.



2.3.2.3 Auditorías derivadas de Criterios de Participación Ciudadana

Como señala la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Núm. 100 «Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público», los organismos auditores pueden llevar a cabo auditorías u otros trabajos sobre cualquier asunto relevante que se vincule con las responsabilidades de quienes administran los recursos públicos. Estos trabajos pueden incluir la elaboración de informes sobre los resultados cuantitativos, cualitativos y las consecuencias que se derivan de las actividades de prestación de servicios, informes de sostenibilidad, requerimientos de recursos futuros, apego a las normas de control interno, auditorías en tiempo real de proyectos u otros asuntos de los entes públicos. Los organismos auditores también pueden realizar auditorías combinadas, incorporando aspectos financieros y de cumplimiento.

Como resultado de la aplicación de los criterios de valoración participativa definidos en la Matriz para selección de propuestas ciudadanas sobre programas, obras o acciones, para el **PGF24** se consideró la fiscalización específica con enfoque de cumplimiento financiero al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Contratos con la Empresa “La Cosmopolitana, S.A. de C.V.”)** y al **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG)**.



2.3.3 Auditorías Integrales (AIN)

Comprende la auditoría integral, la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable del ingreso y gasto públicos, abarcando todos los aspectos relativos a la situación financiera, presupuestal, patrimonial y programática de la entidad auditada; así como a la deuda pública, la obra pública, el manejo de fondos y valores, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la administración de los recursos humanos.

2.3.3.1 Auditorías integrales acordadas por el Congreso del Estado (ACG)

Para efectos prácticos, se suele hacer referencia como auditorías integrales a aquellas que el Congreso del Estado ha ordenado con ese alcance y, en ocasiones, pueden abarcar diversos ejercicios fiscales.

Con respecto al PGF24, el Congreso del Estado no solicitó la realización de una auditoría de esta naturaleza.

2.3.4 Auditorías de Desempeño Estatal (DPN)

Las auditorías de desempeño comprenden la revisión del cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía. Esta entidad fiscalizadora realiza la auditoría de desempeño de manera anual y formula recomendaciones que inciden en mejorar sistemáticamente el diseño, operación e impacto de los presupuestos programáticos y las políticas públicas, en su caso.

Respecto al PGF24 se incluyeron seis actos, mismos que se desarrollaron de la siguiente manera:

MÁS INFORMACIÓN



2.3.5 Evaluaciones al Desempeño Municipal (EDM) ¿Cómo andamos Guanajuato?

Por lo que hace a las revisiones del desempeño a los municipios, desde el PGF22, se propuso la evaluación de los cuarenta y seis municipios de esta entidad federativa a través de una evaluación orientada a conocer la percepción ciudadana sobre los servicios públicos municipales. Respecto al **PGF24** se incluyeron **cuarenta y seis actos**, mismos que han sido desarrollados de la siguiente manera:

MÁS INFORMACIÓN



2.3.6 Resumen general de la actividad de fiscalización



MÁS INFORMACIÓN



MÁS INFORMACIÓN



2.4 Otros actos de fiscalización

Además de las auditorías periódicas, otros análisis e investigaciones realizados por las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) desempeñan un papel fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza.

En ese orden de ideas, la ASEG ha asumido una postura proactiva que institucionaliza los actos que se detallan a continuación, mismos que cuentan con un componente de fiscalización en su realización, sin embargo, no implican la formalidad referida en los apartados anteriores, es decir, no conllevan de forma obligada el envío de un Informe de Resultados al Congreso del Estado, puesto que no constan de las fases del proceso de fiscalización establecidas en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

2.4.1 Análisis de Información Financiera Trimestral (AF3)

Recibida la información financiera y realizado el examen previo respecto de su estructura, la Auditoría Superior se aboca al análisis de su contenido, para lo cual pueden acumularse dos trimestres para, enseguida, emitir una cédula de resultados. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de facultades de fiscalización y de las acciones que correspondan. Para la realización de este análisis, no resulta aplicable el plazo de seis meses que opera para la RCP y auditorías.

La continuidad de los cincuenta y seis Análisis de Información Financiera Trimestral correspondientes al Programa General de Fiscalización 2023, así como los ciento doce Análisis de Información Financiera Trimestral del Programa General de Fiscalización 2024, se desarrollaron de la siguiente manera:



MÁS INFORMACIÓN



MÁS INFORMACIÓN



3. MEDIDAS DE APREMIO, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y DENUNCIAS

Las medidas de apremio son mecanismos legales dispuestos a favor de la Auditoría Superior para hacer cumplir sus requerimientos y estar en posibilidad de ejercer la función de fiscalización. Pueden consistir en la imposición de una multa, el uso de la fuerza pública o la promoción de responsabilidades a que haya lugar.

3.1 Imposición de multas

Las multas que aplica la Auditoría Superior cuando no son atendidos sus requerimientos, pueden ser de cien a cuatrocientos días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diaria. Para su imposición se toman en cuenta los siguientes criterios de individualización: la gravedad de la falta, las condiciones económicas y el grado de escolaridad del infractor, el nivel jerárquico y, en su caso, la reincidencia.

Una vez firme la imposición de la multa, se hace efectiva por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución. Así, durante el ejercicio 2024, se encontraban pendiente de análisis para su remisión 4 multas y se impusieron 13, de las cuales dos de ellas fueron pagadas previo a su ejecución.

Posteriormente y analizados los expedientes se determinó que de 4 multas resultó improcedente su envío, toda vez que dos contenían domicilio para su ejecución fuera de la circunscripción territorial del Estado de Guanajuato, y dos no reunieron los requisitos solicitados por la autoridad ejecutora.

A continuación, se da cuenta de las multas remitidas para ejecución (11 multas) y las pagadas antes de su ejecución (2 multas):

RESOLUCIÓN	CLAVE DEL ACTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN	ESTATUS	OFICIO REMISIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN	MONTO
ASEG/18/2023	23_RCP_LEY_MSDU_2022	San Diego de la Unión	Remitido a SATEG	ASEG-DGAJ/O-107/2024	23/01/2024	\$10,374.00
ASEG/20/2023	23_RCP_LEY_MSDU_2022	San Diego de la Unión	Remitido a SATEG	ASEG-DGAJ/O-108/2024	23/01/2024	\$10,374.00
ASEG/774/2024	2401_RIF_MATA_000	Atarjea	Pagada	N/A	N/A	\$10,857.00
ASEG/1056/2024	2401_RIF_MATA_000	Atarjea	Pagada	N/A	N/A	\$ 21,714.00
ASEG/M-002/2024	23_RCP_LEY_MSMA_2023	San Miguel de Allende	Remitido a SATEG	ASEG/DGAJ/251/2024	13/08/2024	\$ 10,857.00
ASEG/M-003/2024	23_RCP_LEY_MSMA_2023	San Miguel de Allende	Remitido a SATEG	ASEG/DGAJ/251/2024	13/08/2024	\$10,857.00
ASEG/M-004/2024	23_RCP_LEY_MSMA_2023	San Miguel de Allende	Remitido a SATEG	ASEG/DGAJ/251/2024	13/08/2024	\$10,857.00
ASEG/M-005/2024	23_RCP_LEY_MSMA_2023	San Miguel de Allende	Remitido a SATEG	ASEG/DGAJ/251/2024	13/08/2024	\$10,857.00
ASEG/M-006/2024	23_RCP_LEY_MSMA_2023	San Miguel de Allende	Remitido a SATEG	ASEG/DGAJ/251/2024	13/08/2024	\$10,857.00
ASEG/M-007/2024	23_RCP_LEY_MSMA_2023	San Miguel de Allende	Remitido a SATEG	ASEG/DGAJ/251/2024	13/08/2024	\$10,857.00
ASEG/M-008/2024	23_RCP_LEY_MSMA_2023	San Miguel de Allende	Remitido a SATEG	ASEG/DGAJ/251/2024	13/08/2024	\$10,857.00
ASEG/M-009/2024	23_RCP_LEY_MSMA_2023	San Miguel de Allende	Remitido a SATEG	ASEG/DGAJ/251/2024	13/08/2024	\$10,857.00
ASEG/M-010/2024	23_RCP_LEY_MSMA_2023	San Miguel de Allende	Remitido a SATEG	ASEG/DGAJ/251/2024	13/08/2024	\$10,857.00
Total						\$151,032.00

3.1.1. Estado de los créditos fiscales derivados de las multas impuestas

Una vez remitidas las multas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y abierto el procedimiento administrativo de ejecución se solicita la información respecto al estado que guarda cada una, para lo cual dicha autoridad dio respuesta mediante oficio SATEG-03-03-00-9110/2024, en los siguientes términos:

MÁS INFORMACIÓN



NÚM	OFICIO EN QUE SE REMITIÓ PARA SU COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN	ÚLTIMO ESTADO REPORTADO POR SATEG
1	ASEG/DGAJ/O-251/2024	ASEG/M-002/2024	En proceso de cobro
2	ASEG/DGAJ/O-251/2024	ASEG/M-003/2024	En proceso de cobro
3	ASEG/DGAJ/O-251/2024	ASEG/M-004/2024	En proceso de cobro
4	ASEG/DGAJ/O-251/2024	ASEG/M-005/2024	En proceso de cobro
5	ASEG/DGAJ/O-251/2024	ASEG/M-006/2024	En proceso de cobro
6	ASEG/DGAJ/O-251/2024	ASEG/M-007/2024	En proceso de cobro
7	ASEG/DGAJ/O-251/2024	ASEG/M-008/2024	En proceso de cobro
8	ASEG/DGAJ/O-251/2024	ASEG/M-009/2024	En proceso de cobro
9	ASEG/DGAJ/O-251/2024	ASEG/M-010/2024	En proceso de cobro

3.2 Uso de fuerza pública

La Auditoría Superior está facultada para solicitar el uso de la fuerza pública para el desahogo de la función de fiscalización, la cual debe ser prestada por los cuerpos de seguridad o policiales del Estado y los municipios, de forma expedita.

Este apoyo, por parte de los cuerpos de seguridad o policiales, consiste en efectuar las acciones necesarias para que el personal expresamente comisionado o las personas habilitadas para tales efectos por la Auditoría Superior, cumplimenten el requerimiento de ingreso a las oficinas, domicilios, locales o establecimientos de los sujetos de fiscalización o de las personas físicas o morales, según se trate, así como para brindar la seguridad necesaria a dichos comisionados o habilitados.

Cabe precisar que esta medida de apremio no es aplicable por desatención a los requerimientos de documentación, información o bienes, que realice la Auditoría Superior.

Durante el periodo que se reporta, no fue aplicada esta medida de apremio.

3.3 Promoción de Responsabilidades

Entre las potestades de la Auditoría Superior, se encuentra la posibilidad de promover, como medida de apremio, los procedimientos de responsabilidad a que haya lugar, con motivo de la desatención a los requerimientos que formule.

Durante el periodo que se reporta, no fue aplicada esta medida de apremio.

3.4 Recursos de reconsideración

El recurso de reconsideración es un mecanismo de defensa ante las determinaciones de la Auditoría Superior y, en este sentido, procede en contra del informe de resultados, de la resolución que determine la imposición de una multa o de la que deseche una denuncia de situación excepcional. Puede concluir con la confirmación, revocación o modificación de la resolución recurrida, o bien, declarando la improcedencia o el sobreseimiento del medio de impugnación.

Durante el periodo que se informa, **se interpusieron 48 recursos de reconsideración** en contra de actos de la Auditoría Superior, de los cuales, 5 fueron interpuestos en contra de la resolución que impone como medida de apremio la multa, y 43 en contra de informes de resultados; destacando que 37 fueron promovidos en la vía tradicional (en físico), y los 11 restantes en electrónico.

Asimismo, de los recursos interpuestos 43 se admitieron y 5 fueron desechados por extemporáneos; los 43 admitidos se resolvieron de la siguiente manera: 17 confirmaron los informes de resultados impugnados, o bien, la resolución que impone una multa; y, 26 modificaron los informes de resultados impugnados. Asimismo, de los recursos interpuestos 43 se admitieron y 5 fueron

MÁS INFORMACIÓN



3.5 Denuncias de situación excepcional

A partir de la reforma realizada a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 8 de enero de 2024, la denuncia de situación excepcional procede cuando se presuman hechos irregulares relacionados con la aplicación, manejo o custodia de recursos públicos, por parte de los sujetos de fiscalización, contratistas, proveedores o prestadores de servicios, respecto de contratos celebrados con estos.

Dicha denuncia, es un instrumento dispuesto tanto para particulares como para servidores públicos que pretendan instar, formalmente, la actividad fiscalizadora de la Auditoría Superior.

Admitida la denuncia de situación excepcional, se realiza un procedimiento del que puede derivarse la orden para incorporar la investigación al proyecto de planeación del Programa General de Fiscalización; la acumulación del expediente de la denuncia con alguna otra auditoría ya existente en el Programa General de Fiscalización; ordenar la práctica de la auditoría, a fin de que se pueda incorporar al Programa General de Fiscalización; o, el archivo del expediente, si se detecta que no existen elementos para demostrar los hechos o actos denunciados.

Así, durante el periodo que se informa, se encontraba pendiente de resolución una denuncia y se presentaron tres, las cuales 1 fue admitida y 2 desechadas por falta de algún requisito legal y una además por no desprenderse alguna de las circunstancias previstas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. Todas fueron resueltas durante la temporalidad que se da cuenta, para mayor información dar clic en el enlace.

4 DENUNCIAS DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL TRAMITADAS



EXPEDIENTE	SUJETO DE FISCALIZACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	DETERMINACIÓN
ASEG/DGAJ/DISE/07/2023	Tarandacuao	22/11/2023	19/02/2024	Acumulación a auditoría o revisión en curso
ASEG/DGAJ/DSE/01/2024	San Felipe	02/04/2024	20/05/2024	Acumulación a auditoría o revisión en curso
ASEG/DGAJ/DSE/02/2024	Pénjamo	10/10/2024	13/11/2024	Desechamiento por falta de requisito y por no desprenderse alguna de las circunstancias previstas en Ley
ASEG/DGAJ/DSE/03/2024	Dolores Hidalgo, C.I.N.	06/12/2024	18/12/2024	Desechamiento por falta de requisito

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato continuamente emprende acciones para trazar más y mejores instancias, canales y mecanismos que promuevan de forma activa la transparencia y la rendición de cuentas. Al divulgar de forma integral la estadística general de los hallazgos y recomendaciones de auditoría, la ASEG busca generar confianza y fomentar una ciudadanía más informada, empoderando a las personas y a las organizaciones, así como a los diversos usuarios de este Informe de Gestión, para que participen en la toma de decisiones basada en evidencia y contribuyan a la mejora de la administración pública.

Con este propósito, a continuación, se presenta una descripción estadística, general e integral de los resultados obtenidos que se detallan en los Informes de resultados de los que el Congreso del Estado ha emitido el acuerdo correspondiente, posterior a su análisis y dictaminación, durante el ejercicio del 2024.

4.1 Informes de resultados declarados por el Congreso del Estado



4.2 Resultados de cumplimiento financiero

4.2.1 Estadísticas de informes de resultados declarados del PGF23

97

INFORMES DE RESULTADOS DECLARADOS CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MÁS INFORMACIÓN



4.2.1.1 Observaciones

TIPO	NO SOLVENTADAS	SOLVENTADAS	TOTAL GENERAL
Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal	270	15	285
Revisión de Cuenta Pública	259	21	280
Auditoría Específica de Cumplimiento Financiero	0	10	10
Total observaciones	529	46	575

\$118,489,180.77

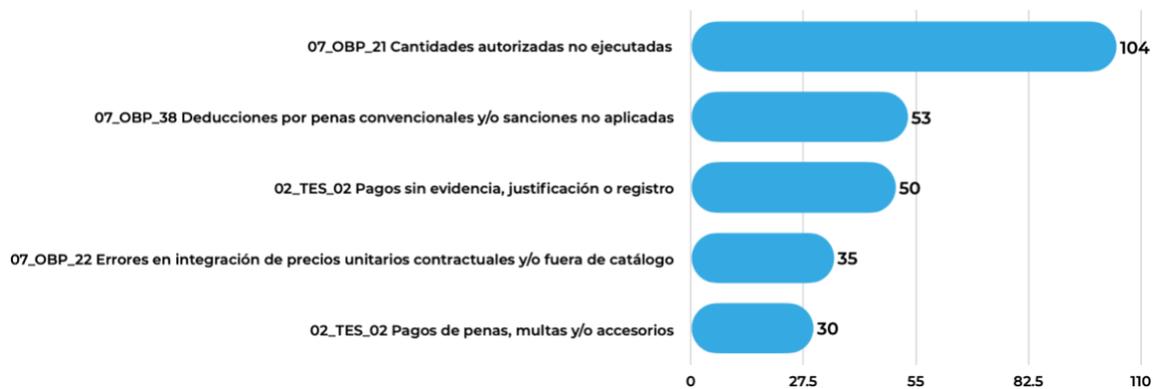
IMPORTE PERSISTE CONSIDERADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

MÁS INFORMACIÓN

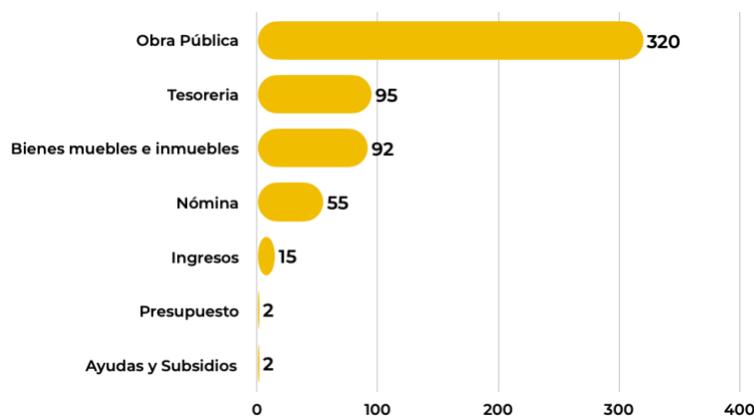


VALORES	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL	REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA	TOTAL GENERAL
Importe observado-Informe	\$ 30,731,284.45	\$ 103,183,161.94	\$ 133,914,446.39
Importe reintegrado-Informe	1,143,524.30	1,380,822.07	2,524,346.37
Importe recuperado-Informe	2,937,728.50	841,275.44	3,779,003.94
Otros esquemas - Informe	940.44	0.00	940.44
Importe aclarado-Informe	1,385,681.79	4,995,864.32	6,381,546.11
Importe persiste-Informe	25,263,409.42	95,965,200.11	121,228,609.53
Importe reintegrado-Recurso	430,532.64	402,831.64	833,364.28
Importe recuperado-Recurso	374,395.61	244,789.00	619,184.61
Importe otros esquemas-Recurso	0.00	0.00	0.00
Importe aclarado-Recurso	255,486.38	1,031,393.49	1,286,879.87
Importe persiste-Recurso	24,202,994.79	94,286,185.98	118,489,180.77

4.2.1.1.1 Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización



Top 5 de los riesgos recurrentes en las observaciones de actos correspondientes al PGF 2023, declarados en el ejercicio 2024.



Número de riesgos identificados (clasificado por sistema), en las observaciones de actos correspondientes al PGF2023 declarados en el ejercicio 2024

4.2.1.1.2 Observaciones con mayor relevancia

En la siguiente tabla es posible identificar las observaciones que más se presentaron en los informes de resultados declarados en el ejercicio del 2024 del PGF23:

RIESGO	SISTEMA	NÚM. OBSERVACIONES	CUANTIFICACIÓN
02_TES_26 Pago de penas, multas y/o accesorios	Tesorería	30	\$60,394,965.30
02_TES_02 Pagos sin evidencia, justificación o registro	Tesorería	50	\$20,121,265.08
07_OBP_01 Obra pública en propiedad ajena	Obra Pública	5	\$8,039,878.11
07_OBP_21 Cantidades autorizadas no ejecutadas	Obra Pública	104	\$6,550,837.49
05_NOM_20 Salarios caídos e intereses improcedentes por incumplimiento de laudos y sentencias	Nómina	5	\$5,526,755.26



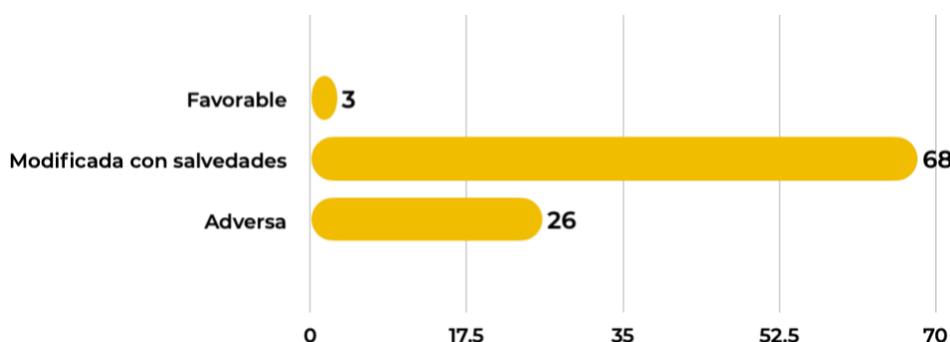
547

RECOMENDACIONES
CUMPLIMIENTO FINANCIERO

4.2.1.2 Recomendaciones

TIPO	NO ATENDIDAS	ATENDIDAS	TOTAL GENERAL
Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal	186	17	203
Revisión de Cuenta Pública	309	28	337
Auditoría Específica de Cumplimiento Financiero	7	0	7
Total recomendaciones	502	45	547

4.2.1.3 Opiniones del Auditor Superior



MÁS INFORMACIÓN



4.2.1.4 Alcances

TIPO	UNIVERSO	POBLACIÓN	MUESTRA AUDITADA	% MUESTRA AUDITADA
Ingresos	\$ 40,327,019,821	\$ 27,657,671,553	\$ 27,624,496,360	100%
Egresos	\$ 36,561,753,175	\$ 25,484,692,571	\$ 18,898,011,275	74%



4.2.1.5 Sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales

De acuerdo con el artículo Segundo transitorio, Auditorías vigentes, del Decreto 299, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 8 de enero 2024, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFSEG «Las auditorías que se encuentren en trámite ante la Auditoría Superior del Estado a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán su trámite hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio».

Con base en lo anterior, y a los procedimientos y disposiciones aplicables del periodo que se informa y de las observaciones aquí presentadas, no se han emitido sugerencias al Congreso del Estado para modificar disposiciones legales que permitan mejorar la gestión financiera y el desempeño de los entes públicos.

4.2.2 Estadísticas de informes de resultados declarados del PGF24

26 INFORMES DE RESULTADOS DECLARADOS CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MÁS INFORMACIÓN



4.2.2.1 Observaciones

321 OBSERVACIONES

\$39,052,129.⁸⁹

IMPORTE PERSISTE CONSIDERADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

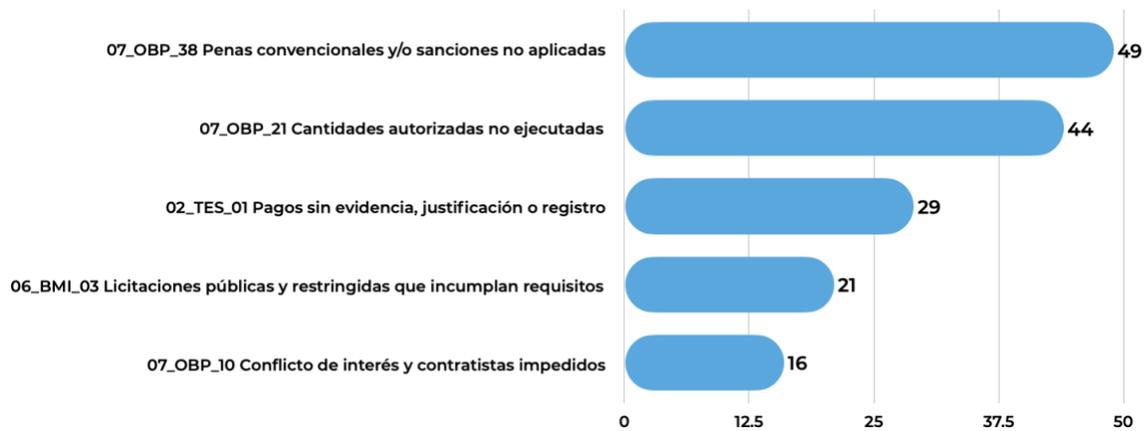
MÁS INFORMACIÓN



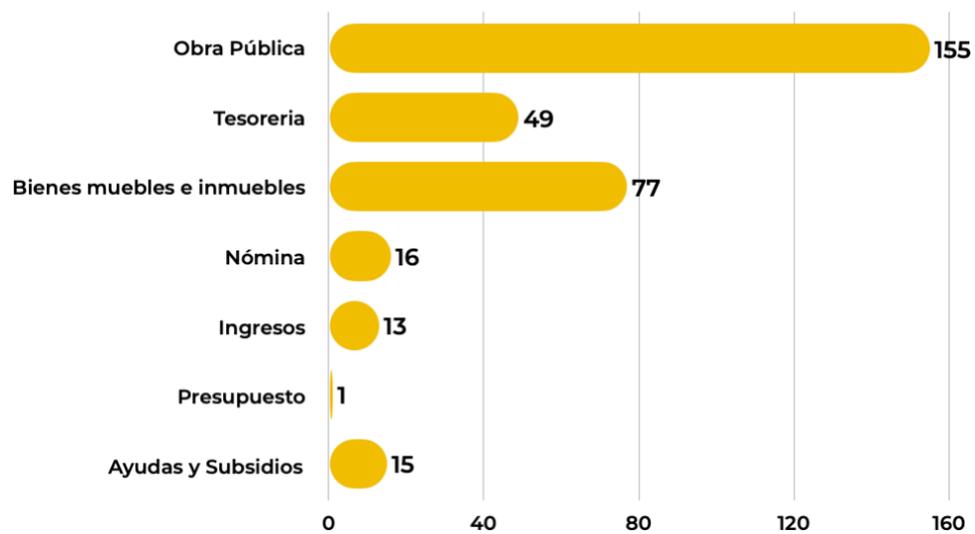
TIPO	NO SOLVENTADAS	SOLVENTADAS	TOTAL GENERAL
Revisión de Cuenta Pública	299	17	316
Auditoría Especifica de Cumplimiento Financiero	2	3	5
Total observaciones	301	20	321

VALORES	REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA	ESPECÍFICA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	TOTAL GENERAL
Importe observado-Informe	59,436,263.93	0.00	59,436,263.93
Importe reintegrado-Informe	1,952,949.97	0.00	1,952,949.97
Importe recuperado-Informe	3,346,395.92	0.00	3,346,395.92
Otros esquemas - Informe	0.00	0.00	0.00
Importe aclarado-Informe	1,314,491.68	0.00	1,314,491.68
Importe IPRA-Informe	147,067.28	0.00	147,067.28
Importe persiste-Informe	52,675,359.08	0.00	52,675,359.08
Importe reintegrado-Recurso	512,551.76	0.00	512,551.76
Importe recuperado-Recurso	223,163.02	0.00	223,163.02
Importe otros esquemas-Recurso	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00
Importe aclarado-Recurso	387,514.41	0.00	387,514.41
Importe persiste-Recurso	\$ 39,052,129.89	0.00	\$ 39,052,129.89

4.2.2.1.1 Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización



Top 5 de los riesgos recurrentes en las observaciones de actos correspondientes al PGF 2024, declarados en el ejercicio 2024.



Número de riesgos identificados (clasificado por sistema), en las observaciones de actos correspondientes al PGF 2024 declarados en el ejercicio 2024.

4.2.2.1.2 Observaciones con Mayor Relevancia

En la siguiente tabla es posible identificar las observaciones que más se presentaron en los informes de resultados declarados en el ejercicio del 2024 del PGF24:

RIESGO	SISTEMA	NÚM. OBSERVACIONES	CUANTIFICACIÓN
02_TES_01 Pagos sin evidencia, justificación o registro	Tesorería	29	\$ 13,998,096
07_OBP_25 Obra de mala calidad	Obra Pública	13	12,089,996
06_BMI_10 Bienes o servicios pagados y no recibidos.	Bienes Muebles, Inmuebles y Contratación de Servicios	10	2,093,361
06_BMI_08 Garantías de cumplimiento y anticipo no otorgadas.	Bienes Muebles, Inmuebles y Contratación de Servicios	3	2,040,500
07_OBP_21 Cantidades autorizadas no ejecutadas	Obra Pública	44	1,882,821

Top 5 de las observaciones con mayor relevancia (cuantificación importe persiste recurso de reconsideración) correspondientes al PGF 2023, declarados en el ejercicio 2024.

4.2.2.1.3 Sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales

En el marco del Informe general de resultados de la función de fiscalización que se rinde ante la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado y arreglo a lo previsto por el artículo 74 bis, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por el presente se formulan las siguientes sugerencias de enmiendas al marco jurídico local:

I.- A la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tema: Requisitos de forma y oportunidad para el pago por estimaciones, y clarificación de las sanciones aplicables.

TEXTO VIGENTE

Designación de la supervisión y residencia de obra

Artículo 102. Los titulares de ...

Previamente al ...

La forma de pago se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados o facturas en los casos de servicios relacionados con la obra, formuladas bajo la responsabilidad de la contratista, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y le serán entregadas a la supervisión del ente público contratante para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega.

Para el caso en el que la contratista no presente las estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el **párrafo segundo**, se hará acreedora a la sanción establecida en el artículo 125 de esta Ley.

SUGERENCIA DE MODIFICACIÓN

Designación de la supervisión y residencia de obra.

Artículo 102. ...

Previamente al ...

La forma de pago se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados o facturas, en los casos de servicios relacionados con la obra, formuladas **con un periodo de ejecución no mayor de un mes (calendario). Las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados en el contrato.**

El contratista deberá elaborar las estimaciones bajo su responsabilidad y presentarlas a la supervisión de obra dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de corte, que será el último día de cada mes (calendario) o en su caso, la fecha de corte que haya fijado la dependencia o entidad en el contrato.

Las estimaciones deberán estar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago y serán entregadas a la supervisión del ente público contratante para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega.

Para el caso en el que la contratista no presente las estimaciones conforme al plazo de veinte días hábiles señalado en el párrafo cuarto, se hará acreedora a la sanción establecida en el artículo 125 de esta Ley.

Justificación de la sugerencia

La presente modificación tiene como propósito precisar las obligaciones de los contratistas en la modalidad de pago por estimaciones, así como fortalecer la tipicidad de la conducta infractora prevista, que, junto con el principio de reserva de ley, conforma el núcleo duro del principio de legalidad. Estos principios exigen una clara y precisa predeterminación normativa. En otras palabras, se cumplen cuando la norma contiene una predeterminación comprensible y se requiere, en todo momento, la existencia de una ley concreta que permita prever con un grado suficiente de seguridad la obligación.

Tal enmienda busca sistematizar la previsión de la sanción a fin de que sea coherente, pues la porción normativa -segundo párrafo- invocada en el párrafo final del texto vigente ninguna periodicidad específica consigna para la presentación de la estimación. En cambio, es el tercer párrafo del vigente artículo 102 el que establece dicha periodicidad.¹

Con ello, se pretende disipar la falta de armonía legal que propiciaría una fundamentación inadecuada de las eventuales sanciones que se pretendan imponer. Esto se debe a que, al invocarse el acto de autoridad en el precepto legal mencionado, este resultaría inaplicable al caso en cuestión debido a sus características particulares; ya que el supuesto reprochado no se ajusta a la hipótesis normativa consignada en la redacción actual de los párrafos segundo a cuarto del artículo 102.²

En este contexto, tal inconsistencia es susceptible de propiciar que los contratistas y quienes infrinjan las disposiciones de la Ley de Obras o las obligaciones establecidas en los contratos derivados de dicha omisión, quedasen liberados de la sancionados de multa que van de ocho a quinientas veces la UMA diaria, ajustadas al mes de la infracción, según lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, ello implicaría que los órganos internos de control se viesan imposibilitados para iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa no grave por la omisión disciplinaria contemplada en el artículo 49 fracción primera de la Ley General de responsabilidades Administrativas y su correlativo local, derivada de la imprecisión normativa del cuarto párrafo del artículo 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

II.- A la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Tema: Sujeción de las operaciones que realizan los municipios en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

¹ Cfr. Jurisprudencia P./J. 100/2006 de rubro "TIPICIDAD. EL PRINCIPIO RELATIVO, NORMALMENTE REFERIDO A LA MATERIA PENAL, ES APLICABLE A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS" y tesis I.1o.A.E.221 A (10a.) que lleva por título: "DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONADORAS. CONDICIONES PARA LA VALIDEZ CONSTITUCIONAL DE SU APLICACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE TIPICIDAD" [Registros digitales: 174326 y 2016087].

² Ver Jurisprudencia I.3o.C. J/47 de rubro: "FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. LA DIFERENCIA ENTRE LA FALTA Y LA INDEBIDA SATISFACCIÓN DE AMBOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES TRASCIENDE AL ORDEN EN QUE DEBEN ESTUDIARSE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN Y A LOS EFECTOS DEL FALLO PROTECTOR" [Registro digital: 170307].

TEXTO VIGENTE

Ordenamiento jurídico: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Sujetos de la ley

Artículo 2. Son sujetos de esta ley, las siguientes autoridades:

- I. El Poder Ejecutivo, a través de las dependencias;
- II. El Poder Judicial;
- III. El Poder Legislativo;
- IV. Los organismos autónomos; y
- V. Las entidades paraestatales.

Ordenamiento jurídico: Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Atribuciones del ayuntamiento

Artículo 25. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

...

IV. En materia de Hacienda Pública Municipal:

...

h) Emitir las normas generales para la aprobación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles; y

...

Atribuciones de la Contraloría Municipal

Artículo 175. Son atribuciones de la Contraloría las siguientes:

...

XI. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de servicios públicos municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;

...

CAPÍTULO IV

DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Artículo 263. Para el desempeño de las atribuciones de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento deberá aprobar las disposiciones administrativas relativas a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio.

SUGERENCIA DE MODIFICACIÓN

Denominación del ordenamiento: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado **y los Municipios** de Guanajuato.

Sujetos de la ley

Artículo 2. Son sujetos de esta ley, las siguientes autoridades:

- I. **Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;**
- II. **Ayuntamientos;**
- III. Organismos autónomos por Ley;
- IV. **Dependencias estatales y municipales; y**
- V. Entidades paraestatales **y paramunicipales.**

Atribuciones del ayuntamiento

Artículo 25. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

...

IV. En materia de Hacienda Pública Municipal:

...

h) Emitir las normas **reglamentarias** para la aprobación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles; y

...

Atribuciones de la Contraloría Municipal

Artículo 175. Son atribuciones de la Contraloría las siguientes:

...

XI. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de servicios públicos municipales, se supediten a lo establecido **en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, este ordenamiento, así como a los Reglamentos Municipales correspondientes.**

...

CAPÍTULO IV

DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Artículo 263. Los actos de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que deban ser realizados para el desempeño de las atribuciones de la Administración Pública Municipal, **se sujetarán a lo establecido por la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como al Reglamento Municipal correspondiente.**

Justificación de la sugerencia

La exclusión de los municipios del régimen de contrataciones públicas aplicable a las diversas instituciones del sector público estatal, provoca entre otros fenómenos la falta de armonización normativa, lo que dificulta además los procedimientos de fiscalización y, en ocasiones, favorece la opacidad y la ineficacia en el gasto público.

Al efecto y sin detrimento del principio de libre administración hacendaria que reconoce el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe hacerse énfasis en que las contrataciones gubernamentales son los actos que realizan los sujetos del sector público para obtener aquellos bienes, servicios y demás satisfactores necesarios para prestar servicios públicos, generar infraestructura y llevar a cabo actividades de beneficio colectivo.

Dichas acciones implican la afectación de la hacienda pública, de manera que se encuentran sujetas al cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez previstos en el numeral 134, primer párrafo, del propio ordenamiento fundamental.

En ese sentido, el esquema de autodeterminación normativa que prevalece a la fecha, propicia una ostensible disparidad regulatoria entre los municipios, dadas sus condiciones propias, que impide potenciar las mejores prácticas para la consecución de los precitados principios.

A su vez, cabe recordar que la aludida libertad de administración hacendaria municipal es compatible con la sujeción de tal orden de gobierno a la legislación estatal en materia de obra pública, en aras de la racionalización del gasto en infraestructura; siempre y cuando se evite constreñirles a realizar la planeación o ejecución de acciones de alguna manera determinada.³

De esta manera, la propuesta busca conciliar entre la eficacia en el gasto público y su fiscalización, y la autodeterminación normativa; pues los municipios conservarán su atribución reglamentaria en términos del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Desde luego, de acogerse esta propuesta tendría que efectuarse un ajuste integral tanto a la Ley de Contrataciones como a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios, e inclusive de otros ordenamientos que incidan en el ejercicio del gasto municipal; a fin de armonizar su contenido, entre otros aspectos: por lo que hace a las definiciones en glosarios, las atribuciones de las autoridades municipales que resulten pertinentes, la determinación de los montos máximos para los diversos procedimientos de contratación, entre otros.

Incluso, en el marco de tal análisis integral se inscribiría la ponderación de los pros y contras respecto de la conformación de un Padrón Único de Proveedores aplicable para ambos órdenes de gobierno estatal y municipal.

Ponderar si se deroga el resto del capítulo respectivo.

III.- A la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Tema: Ampliación de las causales de impedimento para participar en procedimientos de contratación.

³ Ver Jurisprudencia P./J. 36/2007 de rubro: "OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL ARTÍCULO 73, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA" [Registro digital: 172463]; y Sentencia que resolvió la Controversia Constitucional 17/2017 promovida por el Municipio de Santiago, del Estado de Nuevo León, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, aprobada en sesión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, y publicada en el ejemplar del Diario Oficial de la Federación del veintiséis de abril de dos mil veintidós.

TEXTO VIGENTE

Impedimentos para participar en procedimientos de contratación

Artículo 42. Están impedidos para participar en procedimientos de contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o servicios a que se refiere esta ley las siguientes personas:

...

VIII.- Aquéllas que presenten ofertas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o representante legal.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

...

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de ley.

SUGERENCIA DE MODIFICACIÓN

Impedimentos para participar en procedimientos de contratación

Artículo 42. Están impedidos para participar en procedimientos de contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o servicios a que se refiere esta ley las siguientes personas:

...

VIII.- Aquellas **personas morales y físicas** que presenten ofertas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí.

Se entenderá que se encuentran vinculadas cuando el socio, representante legal o persona física, mantiene una relación familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil con otro de los ofertantes, o cuando sus funciones respectivas se encuentren relacionadas o se trate de socios o asociados comunes.

Es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

...

XIV. Las personas físicas o morales que presten servicios profesionales, asesoría o consultoría en el servicio público del Estado de Guanajuato o del Municipio correspondiente⁴, o lo hayan prestado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte; sin la autorización previa y por escrito del órgano de control.

XV. Aquellas que tengan con las personas físicas o morales que presten servicios profesionales, asesoría o consultoría un interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil o las funciones respectivas se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el prestador de servicios que se trate, en el desempeño de sus funciones e implique intereses en conflicto, aun y cuando no tenga el carácter de servidor público.

XVI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de ley.

⁴ La alusión al Municipio sería procedente de acogerse la sugerencia de sujeción de tal orden de gobierno a la Ley de Contrataciones.

Justificación de la sugerencia

Durante el ejercicio de las facultades de fiscalización se han observado algunas prácticas de colusión entre los participantes en los procesos de contratación, tanto personas morales como físicas.

Ante ello, la presente sugerencia pretende inhibir tales situaciones que generan ventajas indebidas en detrimento de los demás postores; en pos de asegurar así que los contratos públicos se otorguen a las empresas o personas con mayor capacidad, basándose en méritos y no en relaciones familiares o personales.

Entre otras, se han advertido relaciones familiares de los participantes en procedimientos de adjudicación.

También se ha reparado en la pertinencia de evitar la influencia que pudieran tener los prestadores de servicios en la administración pública, para la contratación del proveedor con vínculo familiar para su beneficio, sea o no considerado como servidor público.

4.2.2.2 Recomendaciones

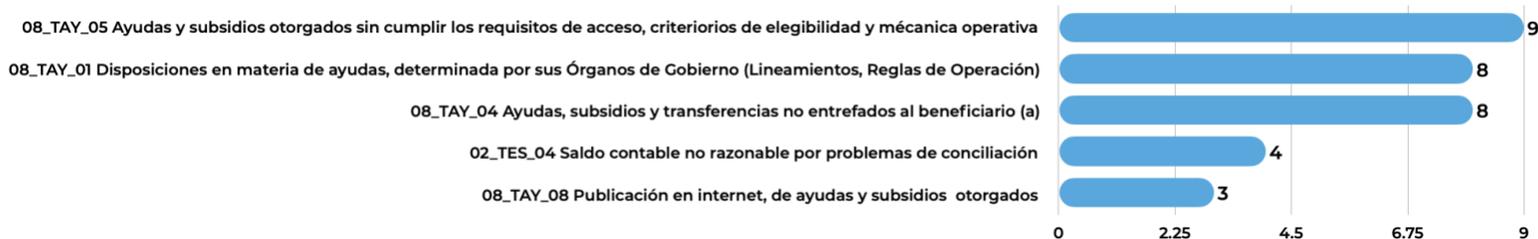
194
RECOMENDACIONES
CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MÁS INFORMACIÓN

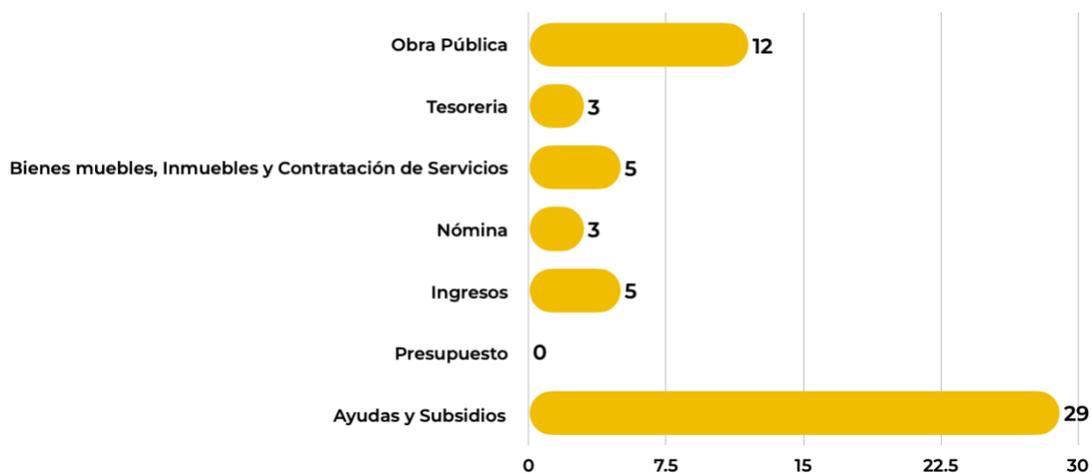


TIPO	NO ATENDIDAS	ATENDIDAS	TOTAL GENERAL
Revisión de Cuenta Pública	169	21	190
Auditoría Específica de Cumplimiento Financiero	4	0	4
Total recomendaciones	173	21	194

4.2.2.1 Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización



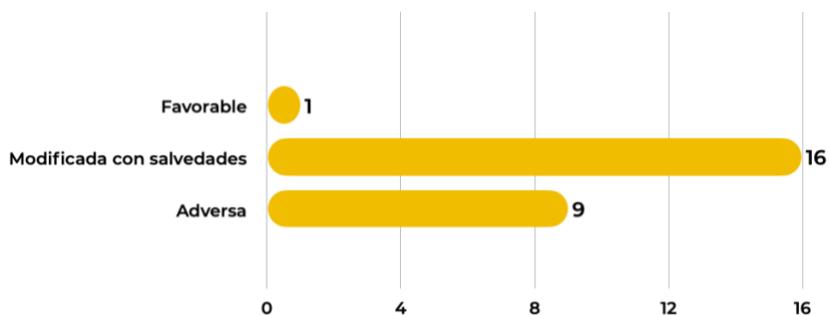
Top 5 de los riesgos recurrentes en las recomendaciones de actos correspondientes al PGF 2024, declarados en el ejercicio 2024.



Número de riesgos identificados (clasificado por sistema), en las recomendaciones de actos correspondientes al PGF 2024 declarados en el ejercicio 2024.

4.2.2.3 Opiniones del Auditor Superior

MÁS INFORMACIÓN



MÁS INFORMACIÓN



4.2.2.4 Alcances

TIPO	UNIVERSO	POBLACIÓN	MUESTRA AUDITADA	% MUESTRA AUDITADA
Ingresos	\$ 148,824,725,548	\$ 74,072,726,578	\$ 73,970,496,898	100%
Egresos	\$ 122,209,779,386	\$ 47,556,883,320	\$ 37,994,196,656	80%

4.2.3. Promoción del ejercicio de facultades de comprobación fiscal

Entre las atribuciones que se han conferido a la Auditoría Superior, se encuentra la de promover ante las autoridades competentes el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal. Para ello, si tiene conocimiento de presuntos incumplimientos a las disposiciones fiscales, o bien, respecto a ingresos, adquisiciones o facturaciones que por su monto, origen o instrumentación pudieran derivar en incumplimientos, puede instar la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que ejerzan sus facultades, proporcionándoles la información conducente.

Así, durante el ejercicio del 2024 se generaron 5 promociones del ejercicio de facultades de comprobación fiscal, mismas que fueron enviadas mediante servicio de mensajería.

CLAVE DEL ACTO	NÚM. DE COMUNICADO	AUTORIDAD A LA QUE SE INFORMA
23_RCP_LEY_MCTZ_2022	ASEG/DGAJ/01/2024	Tesorero Municipal
23_RCP_LEY_MSLP_2022	ASEG/DGAJ/02/2024	SAT
23_RCP_LEY_MVIC_2022	ASEG/DGAJ/03/2024	SAT
23_RCP_LEY_MTBL_2022	ASEG/DGAJ/04/2024	SAT
23_RCP_LEY_MAPA_2022	ASEG/DGAJ/05/2024	SAT

MÁS INFORMACIÓN



4.2.4. Comunicado ante órganos de control y autoridades que administran padrones de proveedores y contratistas

Otra potestad derivada del seguimiento a observaciones consiste en dar a conocer a los órganos internos de control y a las autoridades estatales o municipales que administren padrones de proveedores o contratistas, según corresponda, las presuntas irregularidades o incumplimiento de éstos en contrataciones públicas.

Se da cuenta de los actos de fiscalización dentro de los cuales se realizó el comunicado correspondiente ante autoridades que administran padrones de proveedores y contratistas, así como a órganos internos de control, en la siguiente liga:

98 COMUNICADOS NOTIFICADOS

MÁS INFORMACIÓN



4.3 Resultados de Evaluación y Desempeño 2024

4.3.1 Programa General de Fiscalización 2023

4.3.1.1 Auditorías de Desempeño

Para el PGF2023 se aprobó la realización de ocho auditorías de desempeño, (7 al Poder Ejecutivo y 1 al Poder Judicial). La totalidad de los informes de resultados fueron enviados al Congreso del Estado para su dictaminación dentro del plazo perentorio señalado en la Ley de Fiscalización Superior (30 de septiembre de 2023).

En 2023 el Congreso del Estado sometió al proceso de dictaminación los 7 informes de resultados al Poder Ejecutivo, los cuales fueron acordados de manera positiva por el Pleno.

En 2024 el pleno del Congreso del Estado acordó de manera positiva el informe de resultados de la Auditoría de Desempeño al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en relación con el Programa Presupuestario E056, Servicio de Impartición de Justicia y Solución de Controversias, en específico al P0839, Prestación del Servicio de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.



MÁS INFORMACIÓN



4.3.1.2 Informe Ciudadano ¿Cómo Andamos Guanajuato?

En ASEG estamos convencidos de que la evaluación con participación ciudadana es el camino correcto para fortalecer la calidad y la eficiencia de los servicios públicos y con ello lograr contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses, por lo que durante 2024 se emitió el **Informe Ciudadano ¿Cómo Andamos Guanajuato?**, respecto a la segunda evaluación al desempeño municipal denominada ¿Cómo andamos Guanajuato? realizada en 2023.

El informe ciudadano consolida la **opinión de un total de 4,273 personas guanajuatenses** mayores de 18 años de los 46 (100%) municipios que integran a la entidad.

Comparativa de media estatal (variación 2021-2022) ¿CÓMO ANDAMOS?

En cuanto a ¿Cómo Andamos? en la calidad de los servicios públicos municipales, los resultados se muestran a continuación:

CÓMO ANDAMOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

SERVICIO	CALIFICACIÓN 2021	CALIFICACIÓN 2022	DIFERENCIA	¿CÓMO ANDAMOS?
Agua potable	8.2	7.8	-0.4	↓
Drenaje	8.1	7.8	-0.3	↓
Alcantarillado	7.7	6.7	-1.0	↓
Alumbrado	7.6	7.6	0.0	=
Limpia	7.2	7.0	-0.2	↓
Basura	8.0	8.1	0.1	↑
Seguridad	5.9	6.6	0.7	↑

Mayor puntuación significa una mejor percepción de la ciudadanía respecto de los servicios públicos que reciben.

En cuanto a ¿Cómo Andamos? en la calidad de la gobernanza local en términos de cercanía, confianza, uso de los recursos públicos y orgullo y pertenencia, los resultados se muestran a continuación:

COMO ANDAMOS EN LA CALIDAD DE LA GOBERNANZA LOCAL

GOBERNANZA LOCAL	CALIFICACIÓN PROMEDIO 2022	MUN. ARRIBA DEL PROMEDIO	MUN. ABAJO DEL PROMEDIO	MUN. IGUAL AL PROMEDIO
Cercanía	6.2	23	21	2
Confianza	6.1	20	24	2
Uso de los recursos públicos	6.0	23	22	1
Orgullo	8.0	32	11	3

Finalmente, el estudio identificó que los temas de interés público que más preocupan a la ciudadanía son **la inseguridad, la pobreza, el desempeño y la corrupción.**

Lecciones aprendidas para mejorar el desempeño municipal ¿qué sugerimos?

En la ASEG consideramos que la toma de conciencia respecto de las lecciones aprendidas es un paso importante para fortalecer la gestión de la calidad en los servicios públicos municipales, así como en las características clave de gobernanza local, por lo que en ¿Cómo Andamos Guanajuato? Se identificaron **dos lecciones aprendidas para 2022:**

- **Incorporar indicadores de calidad a las Matrices de Indicadores para Resultados.**
- **Actualizar y complementar el marco normativo.**

Asimismo, respecto al seguimiento a las lecciones aprendidas del 2021 se señala que, la Evaluación al Desempeño Municipal sobre la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos (EDM-CSP 2021) permitió identificar que las y los guanajuatenses exigen una gestión eficiente de los servicios públicos que garantice cobertura, seguridad, atención y calidad. Por lo tanto, se sugirió a las autoridades municipales considerar cuatro lecciones aprendidas; la aceptación de estas conlleva acciones realizadas para su implementación, y el resumen se presenta a continuación:

MEDIDA SUGERIDA	ACEPTACIÓN
Fortalecer o adaptar un Sistema de Gestión de Calidad	40 de 46 municipios
Fortalecer el componente de la Información y Comunicación en el Sistema de Control Interno	43 de 46 municipios
Sensibilizar la dimensión de la calidad en las fases del Ciclo Presupuestario	42 de 46 municipios
Incentivar la modernización de trámites, comunicación y cercanía con la ciudadanía	44 de 46 municipios

Como reflexión final, se comenta que, **por medio de ¿Cómo Andamos?,** reafirmamos nuestro compromiso de ser una Entidad de Fiscalización transparente, preventiva y participativa, buscando no solo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, sino también a **fomentar una mayor confianza y legitimidad de proyectos que favorezcan la relación de las y los ciudadanos con sus gobiernos locales,** coadyuvando a la transformación de gobiernos eficientes, eficaces, transparentes y responsables, y al mismo tiempo, fomentando una ciudadanía informada, corresponsable y participativa.

4.3.2 Programa General de Fiscalización 2024

4.3.2.1 Auditorías de Desempeño

Para el PGF2024 se aprobó la realización de 6 auditorías de desempeño, respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, de las cuales 6 fueron al Poder Ejecutivo. La totalidad de los informes de resultados fueron enviados al Congreso del Estado antes del plazo perentorio señalado en la Ley de Fiscalización Superior (30 de septiembre de 2024), como se muestra a continuación:

AUDITORÍA	FECHA DE ENVÍO
E037 «Fortalecimiento de la Gobernabilidad en el Estado»	06 AGO 2024
S016 «Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación»	13 AGO 2024
E017 «Cobertura de Educación Media Superior y Superior»	14 AGO 2024
P003 «Desarrollo regional, urbano y ordenado ecológico territorial»	21 AGO 2024
E010 «Reconstrucción del Tejido Social»	26 AGO 2024
S010 «Cadena de Valor y Fortalecimiento de la Productividad»	27 AGO 2024

El Congreso del Estado sometió al proceso de dictaminación los informes recibidos, de los cuales, el 100% fueron acordados de manera positiva por el Pleno en 2024.

Derivado de los resultados realizados se desprendió un total de 23 recomendaciones distribuidas de la siguiente manera:

Con el análisis a las respuestas emitidas por los sujetos de fiscalización, se determinó un porcentaje de aceptación del 100% de las recomendaciones emitidas para la mejora de los programas auditados, lo anterior, al elaborar un plan de acción para su atención futura (realizará).



Hallazgos claves identificadas en la fiscalización ¿qué puede mejorar?

El resultado de la revisión se expresa con la emisión, en su caso, de exclusivamente recomendaciones, las cuales buscan mejorar sistemáticamente el diseño, operación e impacto de las intervenciones públicas, y con ello, la generación de valor público.

Las recomendaciones emitidas en 2024 permiten a los operadores de la materia en cuestión internalizar la forma en que pueden fortalecer la implementación de sus Sistemas de Control Interno, a efecto de prevenir riesgos y promover la consecución de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos, así como para prevenir la corrupción. Los resultados de la fiscalización a los programas y proyectos sancionados por el Congreso del Estado se relacionaron con los siguientes principios de Control Interno:

COMPONENTE	PRINCIPIO RELACIONADO
Evaluación de riesgos	P6. Definir objetivos y tolerancia de riesgo
Actividades de control	P10. Diseñar actividades de control
	P11. Diseñar actividades para los sistemas de información
	P12. Implementar actividades de control
Información y Comunicación	P13. Usar información de calidad
Monitoreo y Supervisión	P17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias

4.3.2.2 Evaluación al Desempeño Municipal ¿Cómo Andamos Guanajuato?

Durante el 2024 se realizó por tercera ocasión la evaluación al desempeño municipal denominada ¿Cómo Andamos Guanajuato? donde se evaluó, a través de una encuesta, la calidad de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia, recolección de basura y la función de la seguridad pública; así como los aspectos clave de la gobernanza local, que incluyen la cercanía del gobierno con la comunidad, la confianza en las autoridades, el fenómeno de la corrupción, el uso de recursos públicos, el sentido de orgullo y las principales preocupaciones públicas.

Se logró la participación de un total de 4,551 de ciudadanas y ciudadanos guanajuatenses mayores de 18 años de los 46 municipios del estado.

La totalidad de los informes de resultados fueron enviados al Congreso del Estado el 27 de septiembre del 2024, dentro del plazo perentorio señalado en la Ley de Fiscalización Superior (30 de septiembre de 2024).

El Congreso del Estado sometió al proceso de dictaminación los informes recibidos, de los cuales, ocho municipios (Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort y Coroneo) fueron acordados de manera positiva por el Pleno en 2024, el resto se analizarán en 2025. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

COMPARATIVA DE MEDIA ESTATAL (VARIACIÓN 2022-2023) ¿CÓMO ANDAMOS?

SERVICIO PÚBLICO	CALIFICACIÓN 2022	CALIFICACIÓN 2023	¿CÓMO ANDAMOS?
Agua potable	7.8	8.0	↑
Drenaje	7.8	8.2	↑
Alcantarillado	6.7	7.9	↑
Alumbrado público	7.6	8.0	↑
Limpia	7.0	7.2	↑
Recolección de basura	8.1	8.2	↑
Seguridad Pública	6.6	6.8	↑

Mayor puntuación significa una mejor percepción de la ciudadanía respecto de los servicios públicos que reciben.

Lecciones aprendidas para mejorar el desempeño municipal ¿qué sugerimos?

Mediante las lecciones aprendidas, se proponen consideraciones prácticas y útiles para la aplicación de los conocimientos advertidos en el proceso de la evaluación, por lo que en ¿Cómo Andamos Guanajuato? 2024 se identificaron dos lecciones aprendidas:

Lección 1: Fortalecer la profesionalización para un mejor desempeño de la Gestión Pública.

Lección 2: Definir, homologar e implementar indicadores para la cobertura objetiva de los servicios.



5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

El seguimiento de las recomendaciones derivadas de las auditorías de cumplimiento financiero y de desempeño es una fase esencial del proceso de fiscalización, ya que permite evaluar la efectividad de las acciones correctivas implementadas por los sujetos fiscalizados. Conforme a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y en alineación con las directrices de las ISSAI, este seguimiento no solo busca garantizar la atención de las observaciones emitidas, sino que también contribuye al fortalecimiento de la gestión pública mediante la mejora continua de los procesos y el reforzamiento de los mecanismos de control interno. De esta manera, se promueve una administración más eficiente, transparente y orientada a resultados, en beneficio de la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

5.1 Auditoría de Cumplimiento Financiero

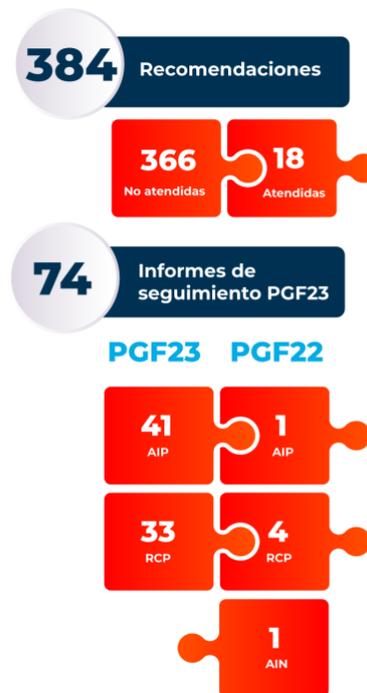
Durante el ejercicio 2024 se valoró la atención de 384 recomendaciones, se notificaron 80 Informes de Seguimiento y se entregaron 7 Constancia de Atención a Recomendaciones.

Una vez que el informe de resultados es acordado por el Congreso del Estado, se notifica al sujeto de fiscalización, quien dispondrá de cuarenta y cinco días hábiles para presentar un plan de acción para la atención de las recomendaciones que se hubieren formulado.

Precisadas las mejoras realizadas y acciones emprendidas que acrediten el debido cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones, o bien, se justifique la improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación, la Auditoría Superior expedirá la constancia respectiva.

Durante el periodo que se informa, el seguimiento a las recomendaciones se dio considerando el plazo de diez días hábiles para atender por el sujeto fiscalizado; lo anterior, de conformidad con el artículo Segundo transitorio, Auditorías vigentes, del Decreto 299, publicado en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 8 de enero 2024, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato: «Las auditorías que se encuentren en trámite ante la Auditoría Superior del Estado a la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán su trámite hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.»



MÁS INFORMACIÓN



5.2 Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño

El seguimiento del informe de auditoría es una herramienta importante para fortalecer el impacto de la auditoría y mejorar el futuro trabajo de auditoría y, por lo tanto, es una parte valiosa del proceso de auditoría. Un proceso de seguimiento facilitará la implementación efectiva de los hallazgos y recomendaciones de la auditoría. También proporcionará retroalimentación a la Entidad de Fiscalización Superior (EFS), el legislativo y el gobierno sobre la efectividad de la auditoría de desempeño y las mejoras realizadas por la entidad auditada. (Guid 3920 El proceso de la auditoría de desempeño).

En el periodo de enero a diciembre de 2024, se llevó a cabo el seguimiento a 34 actos de fiscalización donde se realizó la valoración de la evidencia de **297 recomendaciones**, lo que representó el 100% de cumplimiento respecto de lo programado.

Los resultados de las acciones de seguimiento realizadas por la Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño en el ámbito municipal lograron un porcentaje de atención de recomendaciones del 58%, al atender 75 de las **129 recomendaciones** analizadas, mientras que en el ámbito estatal fue del 100%, al atenderse las **168 recomendaciones**.

En cuanto a la emisión de las constancias, según la proporción de atención a recomendaciones, para los 15 municipios notificados y los 19 actos estatales, se tuvieron los siguientes resultados:

CONSTANCIAS DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES EMITIDAS

ÁMBITO	NÚM. DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN NOTIFICADOS	CONSTANCIA DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES	CONSTANCIA DE ATENCIÓN POR CUMPLIMIENTO SIGNIFICATIVO	CONSTANCIA DE NO ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
Municipal	15	2	5	8
Estatal	19	19	0	0



Dentro de las mejoras implementadas por los sujetos de fiscalización en el ámbito municipal, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESULTADOS OBTENIDOS

- 8 de 10** municipios elaboraron y/o actualizaron el censo o inventario de luminarias con el objeto de conocer el estado físico y operativo de la infraestructura.
- 3 de 7** municipios realizaron mejoras a la presupuestación del alumbrado público consistente con sus instrumentos de planeación.
- 6 de 12** municipios elaboraron y/o actualizaron un Reglamento relacionado con alumbrado público.
- 7 de 14** municipios realizaron mejoras a su Programa Operativo Anual relacionado a la prestación del servicio de alumbrado público.
- 8 de 10** municipios implementaron mecanismos para conocer la percepción y opinión de usuarios del servicio de alumbrado público.
- 4 de 8** municipios diseñaron un sistema de gestión de información que le permitirá manejar datos y elaborar informes de manera más eficiente sobre su inventario e instalación de su infraestructura en alumbrado público.
- 8 de 10** realizaron un diagnóstico de necesidades de capacitación y programaron actividades de capacitación.
- 6 de 10** municipios elaboraron y/o actualizaron los Manuales administrativos (organización, descripción de puestos, y/o procesos) relacionados con el servicio de alumbrado público.
- 8 de 11** municipios diseñaron e implementaron un sistema de información que les permite el registro, monitoreo, supervisión y seguimiento a los reportes de fallas
- 3 de 12** municipios adecuaron la MIR asociada a la prestación del servicio de alumbrado público, como herramienta de monitoreo.

6. ACCIONES DE RESPONSABILIDAD

Como parte del seguimiento que la Auditoría Superior brinda a las observaciones que han quedado definidas en los informes acordados por el Congreso del Estado, se encuentra la promoción de acciones de responsabilidad como atribución surgida con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y la reforma a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato en 2017, lo que significa el desarrollo de actividades adicionales y de igual trascendencia a la actividad fiscalizadora, de lo cual se da cuenta en el presente capítulo.

6.1 Responsabilidades administrativas

Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en adelante, leyes de responsabilidades administrativas, el 19 de julio de 2017, la Auditoría Superior asume con gran compromiso las encomiendas que dichas leyes le asignan.

Las leyes de responsabilidades administrativas otorgan competencia a esta entidad de fiscalización, para investigar y substanciar el procedimiento respectivo, y su prosecución ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en los casos en que se presume la existencia de faltas administrativas graves.

Asimismo, si la Auditoría Superior detecta posibles faltas administrativas no graves, da vista o cuenta de ello a los Órganos Internos de Control que corresponda, para que continúen la investigación respectiva y promuevan las acciones procedentes; de lo cual esta institución da seguimiento.

INVESTIGACIÓN

Es el procedimiento que realiza la autoridad investigadora en sede administrativa, al tener conocimiento de un acto u omisión posiblemente constitutivo de Faltas administrativas, observando los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos a efecto de determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas.

6.1.1 Expedientes iniciados

Al inicio del ejercicio 2024, se contaba con un inventario inicial de 497 expedientes (iniciados del periodo 2019 a 2023), durante el ejercicio 2024 se iniciaron 888 expedientes. Así, en el transcurso del año 2024 se dio trámite a un total de 1,385 expedientes

Como se mencionó anteriormente, durante el año 2024 se iniciaron 888 nuevos expedientes los cuales tuvieron su origen como se muestra en la siguiente tabla:

888
EXPEDIENTES INICIADOS

ORIGEN	CANTIDAD
Expedientes iniciados por denuncia	28
Expedientes iniciados por observaciones no solventadas en informe de resultados	860
Expedientes iniciados de oficio	0
Total	888



MÁS INFORMACIÓN

6.1.2 Investigación

Cabe precisar que, considerando lo resuelto en el Conflicto de Competencia 17/2023, dictada el 25 de enero de 2024, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en el que se estableció que “con independencia de la autoridad que haya realizado la investigación de las irregularidades y por ende, haya emitido el informe de presunta responsabilidad, la determinación e imposición de las sanciones por responsabilidad administrativa, corresponde únicamente a las autoridades federales”, así como determinó la competencia de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; por tales consideraciones, respecto de 589 asuntos que ya se habían puesto en conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación por involucrar recursos públicos federales, se dio vista de 564 asuntos a los Órganos Internos de Control por posibles faltas no graves, uno se substanció y 24 están en trámite de investigación en la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato por posibles faltas graves.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, quedaron en investigación 450 expedientes, cuyo origen se muestra en la siguiente tabla:

MÁS INFORMACIÓN



ORIGEN	CANTIDAD
Expedientes iniciados por denuncia	9
Expedientes iniciados por observaciones no solventadas en informe de resultados	440
Expedientes iniciados de oficio	1
Total	450

Así, se informa que, en el año 2024 se dio trámite a un total 1,974 asuntos, que se conforman del inventario inicial de 497, adicionados de los 888 expedientes iniciados y el trámite de 589 asuntos que ya habían sido puestos en conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, como se ha detallado en los apartados correspondientes, de los cuales se concluyeron 1,524 asuntos, con las siguientes variantes:

6.1.2.1 Expedientes Concluidos

ESTATUS	NÚM. EXPEDIENTES
Remitido a OIC	935
Acumulado	5
Conclusión y archivo	11
Substanciado	8
Remisión a ASF, Denuncia a ASF, Substanciado	1
Remitido a OIC, Denuncia a ASF	100
Remitido a OIC, Remisión ASF, Denuncia a ASF	143
Remitido a OIC, Remisión ASF	321
Total	1,524

En este sentido, se dio trámite a 1,974 asuntos y se concluyeron 1,524, por lo que al 31 de diciembre de 2024 quedaron en trámite 450 expedientes de investigación.

1,524
ASUNTOS CONCLUIDOS

MÁS INFORMACIÓN



6.1.3 Remisiones a los Órganos Internos de Control

En el periodo que se informa, se remitieron 1,500 asuntos a los Órganos Internos de Control (OIC) debido a la presunción de faltas administrativas no graves.

Se utiliza el concepto asunto y no el de expediente puesto que algunos expedientes de investigación generan como trámite el que se dé vista a los OIC, sin embargo, ello no implica que en todos los casos se les remitan los expedientes o éste quede totalmente concluido, sino los insumos necesarios para que lleven a cabo las acciones relativas a su competencia.

En este sentido, algunos asuntos que son enviados al OIC, no obstante, su envío, los expedientes pueden quedar en investigación en la ASEG, debido a distintas variantes, como lo son: que se envíen al OIC por posibles faltas no graves y a su vez se esté tramitando alguna posible grave en la ASEG.

1,500
**ASUNTOS A LOS ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL**

6.1.4 Estatus de investigaciones remitidas a los Órganos Internos de Control

Con fundamento en los artículos 3, fracción XI, 71, 72, 74 Bis, fracción VII, 74 Ter, 82, fracción XXIII, 87, fracción XXV, y 88 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 77 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y 27, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato solicita información a todos los entes de fiscalización, respecto de los avances y el estatus de las acciones realizadas de las vistas que les fueron remitidas por parte de la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Con la finalidad de que los entes públicos puedan dar cumplimiento a las solicitudes se les proporciona un medio magnético con la información, para que puedan actualizar la base de datos que corresponde a los asuntos de su conocimiento.

Se realizaron 103 solicitudes que incluyen todos los asuntos que fueron materia de vista a los diferentes entes públicos durante el año 2024.

En relación con los 1,500 asuntos que fueron remitidos durante el año 2024 a los Órganos Internos de Control por la posible comisión de faltas administrativas no graves, a continuación, se indica el estatus que informaron:

MÁS INFORMACIÓN



REMISIONES OIC	
ESTATUS	CANTIDAD
Trámite	1,008
Los OIC no han informado el estatus	90
Otro*	75
Conclusión y archivo	298
Substanciado	29
	1,500

* Los conceptos descritos en el estatus mencionado como "Otro", corresponden a la información vertida por los Órganos Internos de Control dentro de los oficios de respuesta, a los cuales se les realizará un requerimiento de aclaración para clarificarlo.

6.1.5 Turnadas a la autoridad substanciadora

Durante el año 2024 se presentaron 20 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), derivado de 10 expedientes de investigación, ante la Autoridad Substanciadora.

Es importante diferenciar que el IPRA lo elabora y presenta la autoridad investigadora a la autoridad substanciadora y su admisión corresponde a esta última.

Así, el artículo 3, fracción XVIII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 3, fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, establecen:

“Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa: El instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la presente Ley, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de Faltas Administrativas.”



6.1.6. Procedimientos ante el Tribunal de Justicia Administrativa

En el periodo reportado, la autoridad investigadora dio seguimiento procesal a 76 procedimientos de responsabilidad administrativa ante el Tribunal de Justicia Administrativa, cuyo estatus es el siguiente:

76
PROCEDIMIENTOS

ESTATUS	CANTIDAD
Radicado	13
Recurso de reclamación	4
Pruebas	12
Suspensión del procedimiento	2
Alegatos	4
Cierre de instrucción	5
Sentencia	6
Recurso de Apelación	7
Recurso de Revisión	4
Amparo	7
Concluido	12

Respecto de los 12 procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos, se obtuvieron 7 sentencias condenatorias y 5 absolutorias.

MÁS INFORMACIÓN



6.1.7. Procedimientos ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa

En el periodo reportado, la autoridad investigadora dio seguimiento procesal a 1 procedimiento de responsabilidad administrativa ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuyo estatus es el siguiente:

ESTATUS	CANTIDAD
Radicado	1

MÁS INFORMACIÓN



Substanciación

La substanciación es la etapa del procedimiento de responsabilidad administrativa por la que se tutela el debido proceso y se provee al ejercicio de los derechos fundamentales de audiencia, defensa y contradicción. Comprende la recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, a efecto de verificar que cumpla con los requisitos de ley para, en su caso, dar inicio formal al procedimiento mediante el emplazamiento a la persona señalada como presunta responsable y darle así a conocer la conducta infractora que se le atribuye, así como de las constancias y pruebas que aporta la autoridad investigadora para su demostración. Efectuado lo anterior, se celebra la audiencia inicial y se remite el expediente a la autoridad resolutora. Al respecto, las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado se contraen a la investigación y substanciación de faltas administrativas graves o de particulares, cuya resolución compete al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado o al Tribunal Federal de Justicia.

6.1.8 Substanciación

El detalle de la substanciación de 23 procedimientos de responsabilidad administrativa ante la Autoridad Substanciadora de esta Auditoría Superior, durante el ejercicio 2024, respecto de 12 actos de fiscalización y 12 observaciones, se muestra en la siguiente liga:

MÁS INFORMACIÓN



6.1.9. Régimen de responsabilidades administrativas anterior

Por lo que hace a las observaciones respecto a las que, en su momento se dictaminó la existencia de presuntas responsabilidades administrativas y de las que, bajo el régimen de responsabilidades que hoy prevalece, ya no se encuentra vigente, se realizaron los requerimientos de información correspondiente a las autoridades competentes, con fundamento en lo señalado en el artículo 74 Ter de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

En este sentido, al inicio de 2024 se encontraban en trámite 367 observaciones y, de la información proporcionada y actualizada al cierre del ejercicio se desprende que: 364 continúan con ese estatus (trámite), 2 sin información y 19 concluidos. Por tanto, persisten 348.

6.2 Responsabilidades penales

Bajo el nuevo régimen de responsabilidades administrativas, la ley de la materia encomienda a la Auditoría Superior que, en aquellos casos en los que derivado de sus investigaciones acontezca la presunta comisión de delitos, presente las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público.

Con el nuevo esquema de responsabilidades administrativas, a partir del año 2018, a través de la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior, se han presentado 37 denuncias penales, en las que se incluye 1 que se presentó durante el año 2024.

DENUNCIAS PENALES	
ESTATUS	CANTIDAD
Trámite	16
Acumulaciones	5
Archivos	12
Acuerdo reparatorio	1
Judicializadas	2
Sentencia condenatoria	1
Total	37

6.2.1. Responsabilidades penales del régimen anterior

Por lo que respecta, a la información de asuntos penales presentados previo al nuevo esquema de responsabilidades, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato reportó el avance y estatus de las denuncias penales, mismo que se detalla de la siguiente manera:

DENUNCIAS PENALES

ESTATUS	CANTIDAD
Acuerdo reparatorio	15
Acumulación	20
Archivo	93
Archivo definitivo	1
Archivo temporal	1
Consignada	5
Derivación a MASC	1
Formulación de imputación (Amparo)	2
Incompetencia	8
Judicializadas	5
Juicio oral	1
Mecanismos alternos	3
No ejercicio de la acción penal	24
No ejercicio de la acción penal (muerte del inculpado)	3
Prejudicializada	1
Reserva	6
Trámite	41
Total	230

6.3 Responsabilidades civiles

6.3.1. Demandas reportadas por el sujeto fiscalizado

Por lo que hace a las observaciones respecto a las que, en su momento se dictaminó la existencia de presuntas responsabilidades civiles y de las que, bajo el régimen de responsabilidades que hoy prevalece, ya no se encuentra vigente, se realizaron los requerimientos de información correspondiente a las autoridades competentes, con fundamento en lo señalado en el artículo 74 Ter de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

En este sentido, al inicio de 2024 se encontraban en trámite 274 observaciones y de la información proporcionada y actualizada del ejercicio, se desprende que: de las 251 observaciones cuyo proceso se encontraba en trámite al cierre de julio 2024, con la información proporcionada actualizada al cierre de 2024, se desprende que: 120 continúan en ese estatus (trámite), 86 sin información y 6845 concluidos. Por tanto, persisten 206.

Cabe señalar que la información plasmada corresponde a la proporcionada por los sujetos de fiscalización, en atención a los requerimientos efectuados por este órgano técnico, en concordancia con lo establecido en el artículo 74 Ter de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

206
PERSISTEN

68**EXPEDIENTES
CONCLUIDOS****86****EXPEDIENTES
NO CUENTAN CON
LA INFORMACIÓN****120****EXPEDIENTES
EN TRÁMITE**

6.3.2. Demandas civiles presentadas por la Auditoría Superior

De las actividades relativas a los procesos que conoce esta Auditoría Superior, en términos de lo referido al inicio del presente capítulo, si bien no se promueven acciones de responsabilidad civil, acorde a la normativa vigente, durante el periodo que se reporta, se realizaron actuaciones dentro de 8 procesos judiciales que se encontraban en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

NÚM	PROGRAMA	ESTATUS	PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE ASEG	
			FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	ACTIVIDAD
1	2009	Concluido	05-jun-24	Dictamen de no prosecución de acción civil por insuficiencia jurídica c 23 de febrero de 2024.
2	2011	Concluido	09-sept-24	Se dictó sentencia.
3	2011	Trámite	03-dic-24	Un demandado promovió recurso de apelación; en espera de su trámi toda vez que falta por notificar la sentencia al resto de los demandad
4	2011	Concluido	03-jun-24	Dictamen de no prosecución de acción civil por insuficiencia jurídica c 23 de febrero de 2024.
5	2011	Trámite	08-nov-24	El Juicio de Amparo se encuentra en etapa de resolución según Auto c de noviembre de 2024.
6	2011	Concluido	07-jun-24	Dictamen de no prosecución de acción civil por insuficiencia jurídica c 23 de febrero de 2024
7	2016	Concluido	10-jun-24	Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia.
8	2017	Concluido	12-jun-24	Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia.

Cabe destacar que durante el periodo que se reporta quedaron firmes tres resoluciones de las cuales, en dos se declaró la incompetencia y en uno se decretó que no se acreditó la acción.

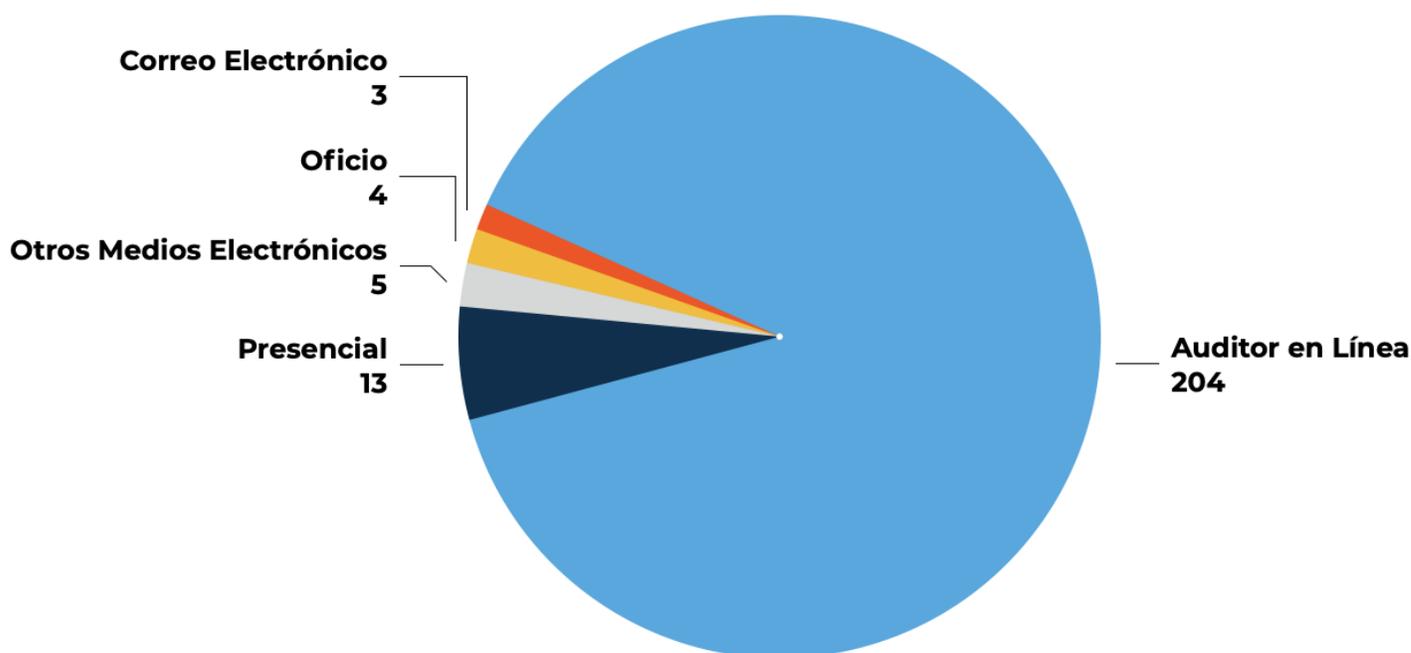
7. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA

Esta entidad es consciente de que, una de sus labores más trascendentes es la que promueve la prevención entre los sujetos que fiscaliza, pues con ella coadyuva para que el ejercicio de sus atribuciones se desarrolle eficazmente dentro del marco de legalidad que les aplica.

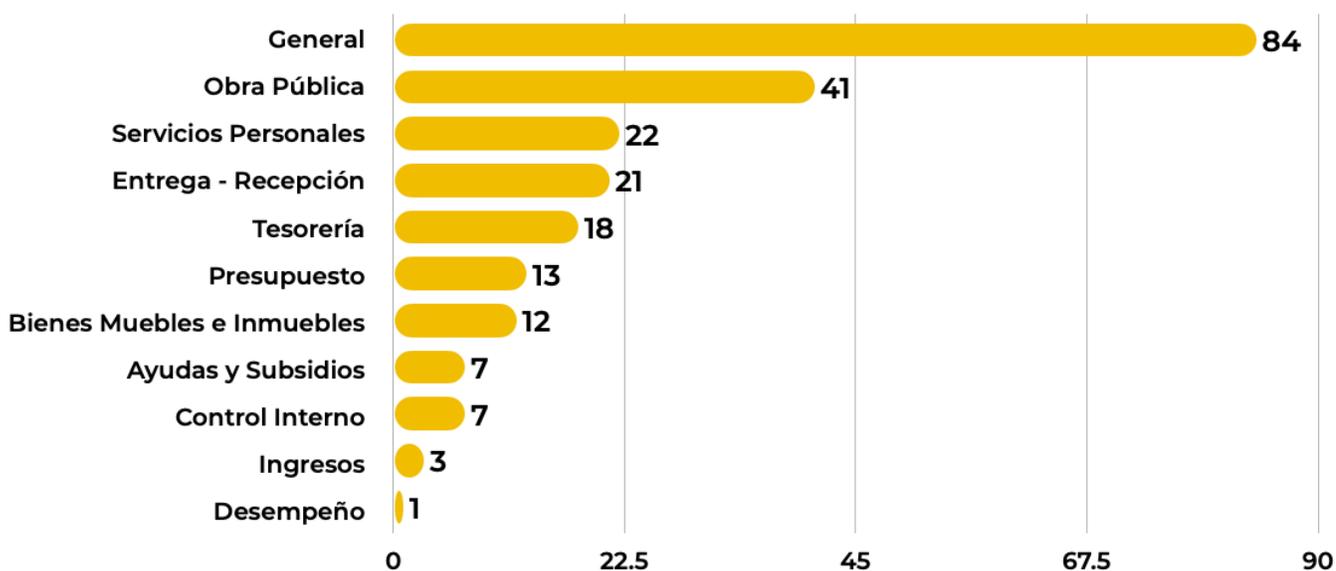
7.1 Asesorías

La asesoría técnica de la Auditoría Superior es uno de los servicios que se ofrecen a los sujetos de fiscalización, con la finalidad de prevenir el correcto y eficaz ejercicio de la gestión pública local, sin comprometer la autonomía y eficacia de las labores de fiscalización.

Durante el ejercicio 2024, se atendieron 229 consultas.



Aseorías Brindadas por Tema



7.2 Programa Anual de Capacitación Externo 2024

El Programa Anual de Capacitación Externo 2024 (PACE 2024) es una iniciativa de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato diseñada para mejorar las habilidades y conocimientos de los servidores públicos, así como fomentar la participación ciudadana. Este programa se enfoca en varias áreas críticas con el objetivo de fortalecer la gestión pública en términos de transparencia, rendición de cuentas, ética y eficiencia en el uso de recursos públicos.

Uno de los principales objetivos del programa es fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia. Para ello, se capacita a los servidores públicos en principios y prácticas de transparencia y rendición de cuentas, promoviendo así un gobierno más abierto y accesible a la ciudadanía. Además, se busca promover la participación ciudadana extendiendo la capacitación a la ciudadanía para fomentar una sociedad más informada y comprometida con la fiscalización y evaluación de políticas públicas.

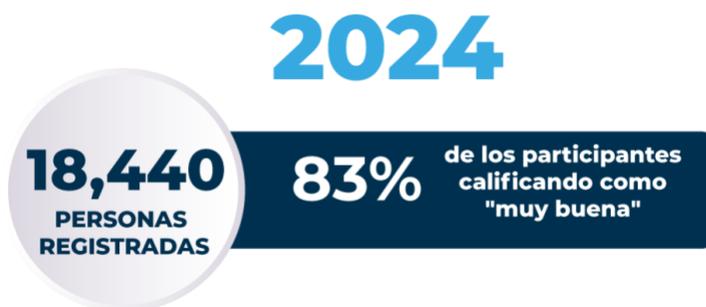
Otro objetivo clave es la prevención de la corrupción, proporcionando formación en ética pública, fiscalización y normativas anticorrupción para prevenir prácticas deshonestas y fortalecer la integridad institucional. El programa también impulsa el desarrollo sostenible y las buenas prácticas, alineando las acciones del gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otras prácticas internacionales.

El PACE 2024 incluye diversas áreas temáticas, con sesiones específicas dirigidas a diferentes públicos objetivos. Entre estas áreas se encuentran la transparencia y rendición de cuentas, obra pública y contrataciones, normas profesionales de auditoría, gestión y control de recursos públicos, contabilidad gubernamental, evaluación al desempeño y participación ciudadana.

La metodología del programa se basa en la selección de temas, fundamentada en evidencia, considerando las opiniones de sujetos de fiscalización y hallazgos de auditorías previas para abordar áreas de mejora identificadas. El programa está diseñado con flexibilidad y adaptabilidad para ajustarse a cambios en el entorno institucional, normativo y tecnológico. Además, se incluye un componente en derechos humanos para fomentar una cultura de respeto, igualdad y justicia en la administración pública.

El PACE 2024 se alinea con el Plan Estratégico 2021-2027 de la ASEG y se implementa a través de sesiones virtuales programadas a lo largo del año, dirigidas a diferentes grupos de servidores públicos y ciudadanos, incluyendo a los órganos de fiscalización superior de las entidades federativas, lo que nos ha convertido en un referente nacional.

Así, durante el año 2024, se impartieron diversos cursos, logrando un alcance de 18,440 personas registradas. Estos cursos han obtenido un alto índice de satisfacción, con un 83% de los participantes calificando la capacitación como "muy buena" o "buena".



JORNADA	RUBRO	TEMA	PERSONAS REGISTRADAS
		Cuenta Pública	1,653
		Implementación del Sistema de Control Interno	17
"Integridad Financiera en Acción: Avanzando hacia una Gestión Transparente"	Información Financiera Trimestral	Información Financiera primer trimestre 2024	1,103
		Información Financiera segundo trimestre 2024	1020
		Información Financiera tercer trimestre 2024	1058
"Claves para una Entrega Recepción Exitosa."	Entrega Recepción	Entrega Recepción para servidores públicos salientes	2,028
		Entrega Recepción para servidores públicos entrantes - Marco Teórico	
		Entrega Recepción para servidores públicos entrantes - Hallazgos de Auditoría	
"Construyendo Transparencia: Jornada Integral de Obra Pública y Contrataciones con Enfoque en Derechos Humanos y Rendición de Cuentas"	Obra Pública	Procedimientos para la contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma	1,109
		Contratación y ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma: Ejecución y bitácora. Contratación.	
		Contratación y ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma. Ajuste de costos. Modificación de los contratos.	
	Contrataciones	Contrataciones públicas. Requisitos para contratar. Procedimientos de contratación.	
"Auditoría para la Integridad: Normativas y Práctica en el Sector Público"	Normas Profesionales de Auditoría	Principios INTOSAI. Principios fundamentales de auditoría del sector público.	1,039
		Control de calidad para las entidades de fiscalización superior.	
		Principios de la auditoría de cumplimiento y financiera.	
		Principios de auditoría de desempeño.	
"Fiscalización y Finanzas Éticas: Fortaleciendo la Contabilidad y Gestión de Recursos Públicos"	Ejercicio y Control de los Recursos Públicos	Remuneraciones a servidores públicos y honorarios.	1,089
		Programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público. Evaluación y resultados del ejercicio del gasto.	
		Ingresos Egresos	

JORNADA	RUBRO	TEMA	PERSONAS REGISTRADAS
	Contabilidad Gubernamental	Registro contable de las operaciones. Manuales de contabilidad gubernamental. Marco conceptual y postulados básicos de contabilidad. Registro y valoración del patrimonio.	
"Gobernanza Abierta: Integrando Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana"	Transparencia y Rendición de Cuentas	Obligaciones comunes de transparencia. Clasificación y desclasificación de la información.	1,273
	Participación Ciudadana	Herramientas y métodos de participación ciudadana.	
"Estados Financieros y Disciplina Financiera"	Disciplina Financiera	Estados Financieros Disciplina Financiera	1,633
		Deuda Pública y Ley de Archivo	
"Estrategias de Excelencia: Optimizando el Control Interno y la Mejora de Procesos en la Administración Pública"	Marco Integrado de Control Interno	Administración de riesgos	1,538
		Evaluación del Control Interno	
	Mejora Continua de los Procesos	Herramientas aplicadas a la mejora continua de procesos.	
"Rendición y Responsabilidad: Profundizando en la Cuenta Pública Municipal"	Cuenta Pública	Cuenta Pública	1,073
"Segunda Jornada Estrategias de Excelencia: Optimizando el Control Interno y la Mejora de Procesos en la Administración Pública"	Atención de Recomendaciones de Auditoría de Cumplimiento	El impacto y la trascendencia de la fiscalización	1,538
		Buenas Prácticas para los Organismos Operadores de Agua	
"Gestión Orientada al Impacto: Estrategias y Herramientas para un Presupuesto Basadas en Resultados"	Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño	Indicadores	1,269
		Modelo de gestión para resultados.	
			18,440

Nuestro Programa Anual de Capacitación Externo está accesible a través de nuestro Portal Institucional, y las capacitaciones que ya se han brindado están disponibles en nuestro canal de YouTube (<https://www.youtube.com/@aseg-auditoriasuperiordel1524/videos>)



7.3 Profesionalización y capacitación pública

MES DE IMPARTICIÓN	TEMA	NÚMERO DE ASISTENTES
Enero	Taller: Integridad al Servicio Público	306
	Diplomado: Formación de Investigadores	9
	Licenciatura: Ingeniería en Mecánica Automotriz	1
	Licenciatura: Administración Pública	1
	Licenciatura: Derecho	1
Febrero	Maestría: Gestión de la Calidad	1
	Maestría: Justicia Administrativa	2
	Maestría: Valuación	1
	Maestría: Auditoría	1
	Plataforma CREHANA	4
	Curso: Innovación en la Gestión Pública Local	2
	Taller: Técnicas de Restauración	1
Abril	Seminario: Auditoría Gubernamental	26
	Diplomado: Estadística Aplicada	4
	Diplomado: Administración de Archivos y Gestión Documental	2
	Curso: Integración para el análisis de libros blancos.	5
	Diplomado: Desarrollo del Asistente Ejecutivo para la Alta Dirección.	7
	Curso: Marco para la medición del desempeño de las entidades fiscalizadoras superiores INTOSAI (MMD EFS Nivel Avanzado).	22
Mayo	Maestría: Administración (primer cuatrimestre).	2
	Maestría: Administración Estratégica (módulo 10).	1
	Maestría: Valuación (segundo cuatrimestre).	1
	Maestría: Administración Pública (primer cuatrimestre).	3
	Maestría: Auditoría (primer cuatrimestre).	1
	Maestría: Auditoría (cuarto cuatrimestre).	1
	Maestría: Gestión de la Calidad (tercer cuatrimestre).	1
	Especialidad: Justicia Administrativa (primer cuatrimestre).	1
	Seminario: Auditoría Gubernamental (módulo 2).	26
	Diplomado: Datos personales.	2
	Licenciatura en Administración Pública (tercer cuatrimestre).	1
	Licenciatura en Ingeniería en Mecánica Automotriz (tercer cuatrimestre).	1
	Licenciatura en Derecho (tercer cuatrimestre).	1
	Curso: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato: Disposiciones Generales.	24
	Curso: La guía de Conflicto de Interés.	34
Curso: Auditor Líder ISO 9001.	2	

MES DE IMPARTICIÓN	TEMA	NÚMERO DE ASISTENTES
	Curso: Estrategias cualitativas de codificación.	1
	Curso: Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Acuerdos CONAC.	27
	Curso: Refresh de formación de auditores internos ISO 9001:15 e ISO 37001:16	25
	Curso: Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado.	28
	Curso: Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.	32
	Curso: Solución de No Conformidades y Herramientas para la Mejora Continua.	5
	Curso: XML y NOM y Ley General de Contabilidad Gubernamental.	33
	Plataforma de cursos: Platzi.	4
	Plataforma de cursos: UdeMy Business	11
	Curso: Acuerdos CONAC, marco conceptual y postulados básicos de contabilidad, manual de contabilidad gubernamental, aspectos generales del sistema de contabilidad.	27
	Curso: Movilidad para el manejo de vehículos de traslado de pasajeros, tipo URVAN.	10
	Curso: Generalidades de los Derechos Humanos.	32
Junio	Curso: Redacción por objetivos	54
	Curso: Sensibilización sobre la importancia de contar con Sistemas de Gestión de la Calidad.	207
	Curso: Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional.	27
	Curso: Plática de Sensibilización Líderes y Agentes de Calidad	52
	XVII Foro Regional Contabilidad y Auditoría Gubernamental	4
Julio	Taller: Acabados de Tierra y Cal	1
	Diplomado: Gestión de talento	3
	Maestría: Administración Estratégica	1
	Curso: Lenguaje Ciudadano e Incluyente	209
	Curso: Ley de adquisiciones, arrendamientos, y servicios del sector público y su reglamento.	6
Agosto	Diplomado: Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	88
	Simposio: 1 er. Intercambio de experiencias en fiscalización y rendición de cuentas	15
	Maestría: Valuación.	1

MES DE IMPARTICIÓN	TEMA	NÚMERO DE ASISTENTES
	Curso: Power Query en Excel, moldeado y diseño en Power BI	4
	Curso: Primeros Auxilios Psicológicos	10
	Curso: Brigadas de Protección Civil	16
	Curso: Control Eléctrico - Lógica Cableada Básica	3
	Curso: Base de Datos Microsoft SQL Server y Power BI	3
	Curso: Jornadas de Auditoría 2024	28
Septiembre	Licenciatura: Contaduría Pública	1
	Licenciatura: Administración Pública	1
	Licenciatura: Derecho	1
	Conferencia: Internacional de Evaluación 2024 (CIE)	20
	Maestría: Gestión de la Calidad	1
	Maestría: Administración	2
	Maestría: Auditoría	4
	Maestría: Administración Pública	3
	Maestría: Justicia Administrativa	1
	Maestría: Derecho Administrativo	1
	Seminario: Combate a la corrupción	1
	Curso: El orden y la honestidad en el ser humano	145
	Curso: Sensibilización de la Importancia de Contar con un Sistema de Gestión Antisoborno	189
Octubre	Foro: 40 Encuentro Nacional de Auditores Internos y Foro Nacional sobre Fraude y Corrupción	10
	Diplomado: Administración de proyectos	1
	Curso: Participación en el programa selección efectiva	3
	Curso: 6° Encuentro Gubernamental "Innovación en la Gestión Pública"	12
	Curso: VII Jornadas de Actualización en Contabilidad Gubernamental	30
	Taller: De reglas de registro y valuación del patrimonio	1
Noviembre	Taller: De conciliación de inventario físico con la contabilidad	1
	Taller: De reglas de validación presupuestal	1
	Curso: La Ética Profesional	2
Diciembre	Taller: Cierre Contable y Presupuestal	1
	Certificación: Scrum para Auditoría	2
	Certificación: Internacional en Liderazgo, Coaching y Desarrollo Estratégico Módulo 1	1
Total		1,899

7.4 Resultados PROASEG

Nuestra función como revisores y evaluadores de la gestión pública, favorece el desarrollo de la buena gobernanza y el grado de confianza hacia las administraciones públicas municipales. Ello nos compromete a transparentar las buenas prácticas y mecanismos que mejoren la actuación pública y los indicadores de rendimiento de los programas de gobierno.



En la gestión de mejoras derivadas del ejercicio de revisiones o auditorías, PROASEG es un mecanismo que permite a los Sujetos de Fiscalización establecer compromisos de mejora continua que se adoptan luego de un proceso de evaluación, análisis de causas y riesgos de las observaciones y recomendaciones del Proceso de Fiscalización.

Derivado de los talleres realizados en conjunto con los servidores públicos de los 46 municipios, en los que se promovieron y establecieron planes de acción alimentados del análisis de los resultados de la fiscalización de años anteriores, **detonando una agenda de mejora de 401 acciones en materia Financiera y de Obra Pública**, que permitirá fortalecer los esquemas de gestión e intervención pública para asegurar razonablemente la no reincidencia de irregularidades vinculantes a responsabilidad, errores y/o desperdicio de bienes y recursos públicos.

Al cierre del ejercicio 2024, la agenda de mejora de las acciones comprometidas lleva un avance promedio de 42.77%.

Los planes de acción atendidos y/o terminados van encaminados a la implementación o actualización de los lineamientos, directrices, políticas o procesos en la administración pública municipal.



7.5 Plan Anual de Fortalecimiento a la Gestión Pública

La ASEG emitió por segunda vez la convocatoria para participar en el Plan Anual de Fortalecimiento a la Gestión Pública (ACOMPAÑASEG), el cual es una herramienta innovadora de asesoría técnica preventiva en tiempo real. Con la firme convicción de trascender en el alcance y los trabajos de la función de fiscalización en el estado de Guanajuato, con un espíritu colaborativo, participativo y preventivo que permita incesantemente ayudar a las administraciones municipales a establecer acciones concretas para mejorar sus esquemas de gestión e intervención pública con perspectiva en el fortalecimiento de la administración financiera y el entorno de control interno.

Con esta nueva modalidad de asesoría, se espera que los entes públicos puedan resolver dudas específicas mientras realizan los procesos de planeación y/o contratación de obras públicas y adquisiciones de bienes durante el ejercicio 2024, a efecto de que puedan ejecutar dichos procesos en apego a la normativa aplicable y bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia.

La oferta se apertura para el registro de dos (2) procesos en hasta tres (3) de cada una de las siguientes etapas:

A) Adquisición de bienes:

- I. Investigación de mercado;
- II. Convocatoria y bases;
- III. Junta de aclaraciones;
- IV. Apertura de propuestas técnica y económica;
- V. Tabla comparativa de aspectos técnicos y económicos;
- VI. Publicidad del fallo.

B) Obra Pública:

- I. Convocatoria y bases;
- II. Evaluación de propuesta técnica y económica;
- III. Análisis de precios unitarios

Antecedentes

En diciembre de 2023 se emitió y difundió la convocatoria para participar en el Programa de Fortalecimiento a la Gestión Pública 2024, teniendo hasta el mes de febrero para realizar la inscripción correspondiente.

Durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo 9 acompañamientos y se emitieron 17 opiniones.

#ACOMPAÑASEG



ACOMPAÑAMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO 2024

NÚM.	MUNICIPIO	PROCESO	ETAPA	FECHA
1	Salvatierra	Concesión para el servicio de alumbrado público del Municipio de Salvatierra, Gto.	Convocatoria y bases	08/03/24
			Publicidad del fallo	08/05/24
2	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Adquisición de vehículos para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto.	Investigación de mercado	12/03/24
3	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya	Adquisición de 274 medidores electrónicos de ½", 1", 2", 3", 4" para agua potable y tratada del sistema de lectura remota en usuarios clave	Investigación de mercado	12/03/24
4	Santa Cruz de Juventino Rosas	Adquisición de pacas de rastrojo de maíz de aproximadamente 450 kilogramos, de acuerdo con el Programa Municipal Emergente de Pacas para Ganaderos, del Ejercicio Fiscal 2024, primera convocatoria	Convocatoria y bases	02/04/24
			Junta de aclaraciones	10/04/24 11/04/24
			Apertura de propuestas técnica y económica	15/04/24
			Publicidad del fallo	16/04/24
5	Coroneo	Adquisición de dos vehículos	Investigación de mercado	22/04/24
6	Santa Cruz de Juventino Rosas	Adquisición de pacas de rastrojo de maíz de aproximadamente 450 kilogramos, de acuerdo con el Programa Municipal Emergente de Pacas para Ganaderos, del Ejercicio Fiscal 2024, segunda convocatoria	Junta de aclaraciones	25/04/24
			Apertura de propuestas técnica y económica	29/04/24
7	Santa Cruz de Juventino Rosas	Adquisición de Fertilizante Químico Nitrogenado, de acuerdo con el Programa Municipal Emergente de Apoyo para la Adquisición de Fertilizantes, del Ejercicio Fiscal 2024, en su primera convocatoria	Junta de aclaraciones	28/05/24
			Apertura de propuestas técnica y económica	30/05/24
8	Atarjea	Construcción de calle de concreto en el municipio de Atarjea, Gto., en la localidad Atarjea en la calle Benito Juárez	Evaluación de propuesta técnica y económica	21/06/24
9	Apaseo el Grande	Construcción de la unidad deportiva de Apaseo el Grande. (Tercera etapa)	Convocatoria y bases	14/08/24
			Evaluación de propuesta técnica y económica	03/09/24
			Análisis de precios unitarios	03/09/24

8. TRANSPARENCIA, VINCULACIÓN Y OTROS PROCESOS INSTITUCIONALES

Además de las relativas a los actos de fiscalización y a los procedimientos de responsabilidad, que ya han sido referidas, la Auditoría Superior realiza una diversidad de actividades que pueden conjuntarse en temáticas de transparencia, vinculación y otros procesos institucionales.

8.1 Transparencia

La transparencia es un pilar fundamental para la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, ya que es clave para mantener la confianza pública en las instituciones gubernamentales. Mediante la divulgación clara y oportuna de información, esta entidad garantiza que los ciudadanos tengan acceso a datos esenciales sobre el uso y manejo de los recursos públicos. Esta práctica no solo fomenta la rendición de cuentas y la responsabilidad fiscal, sino que también empodera a la ciudadanía para participar activamente en la supervisión gubernamental. La transparencia facilita la detección y prevención de actos de corrupción e irregularidades, fortaleciendo así la integridad y eficiencia de la administración pública. Una política robusta de transparencia contribuye a una sociedad más equitativa, donde se refuerzan la confianza en las instituciones y la gobernanza democrática.

En este contexto, la atención y respuesta oportuna a las solicitudes de información pública desempeña un papel crucial. Al responder de manera diligente y precisa, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato no solo cumple con su obligación legal, sino que también fortalece la confianza ciudadana en las instituciones.

Esta práctica asegura que los ciudadanos dispongan de la información necesaria para evaluar y monitorear el uso de los recursos públicos, promoviendo una cultura de apertura y participación. Además, al proporcionar respuestas puntuales, se evita la desinformación y se facilita un diálogo más informado entre el gobierno y la sociedad, contribuyendo a una democracia más sólida y transparente.

Durante el 2024, la Auditoría Superior recibió **85 solicitudes de información pública**, todas atendidas de forma oportuna, demostrando así su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. En nuestro **portal de transparencia** dentro de la página de la institución, se pueden consultar las obligaciones en la materia.



85

**SOLICITUDES
ATENDIDAS**

8.2 Vinculación institucional

8.2.1 Sistema Estatal Anticorrupción

El Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (SEA) coordina los esfuerzos de prevención, detección y sanción de actos de corrupción entre el Estado y los municipios. Este sistema establece políticas públicas integrales y mecanismos de supervisión que promueven la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Además, fomenta la participación ciudadana a través del Comité de participación Ciudadana, asegurando que la sociedad civil esté involucrada en la vigilancia y evaluación de las acciones contra la corrupción.

En el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la Auditoría Superior desempeña un papel crucial al participar en la toma de decisiones, contribuir a la evaluación y mejora de políticas anticorrupción, emitir recomendaciones basadas en auditorías, supervisar el cumplimiento de estas políticas y elaborar informes anuales que detallan los avances y desafíos en la lucha contra la corrupción, asegurando así una fiscalización efectiva y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

Durante el periodo reportado, la Auditoría Superior participó en diez sesiones del Comité Coordinador del SEA: cuatro ordinarias y seis extraordinarias, como se detalla a continuación:

NÚMERO	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN EXTRAORDINARIA
1	martes, 30 de enero	martes, 27 de febrero
2	martes, 16 de abril	viernes, 30 de agosto
3	martes, 09 de julio	martes, 24 de septiembre
4	martes, 15 de octubre	lunes, 30 de septiembre
5		viernes, 25 de octubre
6		viernes, 13 de diciembre

La Política Estatal Anticorrupción (PEA) es un conjunto de directrices y acciones estratégicas diseñadas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el ámbito estatal. Busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la ética en el servicio público mediante la implementación de sistemas de control interno, actualizaciones normativas, una plataforma digital centralizada para la gestión de información relevante y programas de capacitación. La PEA facilita la coordinación entre diversas autoridades y entidades públicas, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones y mejorando la eficiencia de la gestión pública.

En relación con la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), la Auditoría Superior, como uno de los líderes en su ejecución, participó en las reuniones para dar seguimiento a los entregables a corto y mediano plazo.

FECHA	NÚMERO DE PRIORIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDAD
	5	7
martes, 23 de enero	16	1
	29	5
	31	6, 7 y 14
	31	12
lunes, 4 de marzo	31	12
lunes, 8 de abril	12 y 29	6 y 8
martes, 7 de mayo	2	8
martes, 11 de junio	2	8
miércoles, 28 de agosto	3	3
martes, 3 de septiembre	21	11
miércoles, 17 de septiembre	23	1, 2, 3, 4 y 5
miércoles, 25 de septiembre	25	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
martes, 1 de octubre	16	7
martes, 5 de noviembre	3	1 y 7

8.2.2 Sistema Estatal de Fiscalización

El Sistema Estatal de Fiscalización es un conjunto de acciones y mecanismos coordinados entre la Auditoría Superior, la Secretaría de la Honestidad, y los órganos internos de control de los municipios, poderes legislativo y judicial, y organismos autónomos, con el objetivo de supervisar y controlar eficientemente el uso de los recursos públicos. Este Sistema facilita el intercambio de información y mejores prácticas, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos públicos. Durante el 2024, se celebraron cuatro reuniones en el Sistema, como se detalla a continuación:



REUNIÓN	FECHA
Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector	jueves, 29 de febrero
Primera Reunión Extraordinaria del Comité Rector	miércoles, 17 de abril
Primera Reunión Plenaria	miércoles, 24 de abril
Segunda Reunión Ordinaria del Comité Rector	jueves, 5 de septiembre

Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector

La Primera Reunión Ordinaria se llevó a cabo de manera virtual, donde se presentó el Informe Anual de Actividades 2023 del SEF, el cual se acordó remitir a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así mismo se aprobó por unanimidad el calendario de trabajo 2024. Dentro de los puntos generales se aprobó el analizar los documentos: Normas que regulan el funcionamiento del Sistema Estatal de Fiscalización; Lineamientos de Substanciación del Sistema Estatal de Fiscalización; y Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Procesos de Auditoría Gubernamental del Sistema Estatal de Fiscalización.



Primera Reunión Extraordinaria del Comité Rector

En la Primera Reunión Extraordinaria, se aprobó por unanimidad el **Plan Anual de Trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización 2024**. Este documento contempla seis indicadores para medir el cumplimiento de las metas programadas, y contiene 13 ejes, 15 objetivos, 18 estrategias, 39 líneas de acción y 293 metas. Se dio seguimiento a varios objetivos existentes y se establecieron nuevos retos acorde a las necesidades actuales, en beneficio de la buena gobernanza. También se presentaron tres documentos para su posterior aprobación: «Normas que regulan el Funcionamiento del Sistema Estatal de Fiscalización», «Lineamientos de Substanciación del Sistema Estatal de Fiscalización» propuestos por el grupo de trabajo de Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivo, y el «Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Procesos de Auditoría Gubernamental del Sistema Estatal de Fiscalización» para difusión por el grupo de trabajo de Normas, Profesionalización y Ética Pública. Finalmente, el grupo de Control Interno presentó detalles sobre el Diploma de Nivel 1 en el marco del 1er. Seminario de Control Interno titulado «Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas del Estado».

Primera Reunión Plenaria del Comité Rector

La Primera Reunión Plenaria se llevó a cabo de manera virtual, donde los representantes de la Presidencia Dual de los seis grupos de trabajo expusieron ante los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización sobre los productos, entregables, beneficios y procesos de implementación contenidos en el Plan Anual de Trabajo 2024.

Segunda Reunión Ordinaria del Comité Rector

La segunda Reunión Ordinaria se llevó a cabo de manera virtual, donde los representantes de la presidencia dual en los grupos de trabajo presentaron los avances en el Plan Anual de Trabajo, detallando las actividades realizadas, así como aquellas que faltaban por desarrollar para lograr un cumplimiento total del plan. Así mismo el grupo de trabajo de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana presentó la Plataforma Digital del Sistema Estatal de Fiscalización, la cual fue aprobada por unanimidad por el Comité Rector.

8.2.3 Intercambio de experiencias

Reunión Virtual con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Con la filosofía de compartir buenas prácticas y bajo un espíritu de colaboración entre entidades de fiscalización superior, el 26 de abril se llevó a cabo una reunión virtual con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro. Durante esta reunión, el personal de la Auditoría de Cumplimiento Financiero de la ASEG expuso sobre el proceso de auditoría, compartiendo también temas relacionados con el uso de la tecnología en este proceso y el funcionamiento de nuestra Unidad de Laboratorio de Obra Pública. La reunión fue muy productiva, reafirmando nuestro compromiso con la innovación y la colaboración para mejorar la gestión pública.

Lazos colaborativos con la CMIC

En mayo, recibimos al presidente e integrantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Delegación Guanajuato. Este encuentro subrayó la importancia de establecer lazos colaborativos entre ambas instituciones para impulsar la transparencia, mejorar la calidad de las obras públicas y optimizar el uso de recursos.

Intercambio de buenas prácticas con el IFSE

En seguimiento al convenio firmado con el Instituto de Fiscalización Superior de San Luis Potosí (IFSE), se llevaron a cabo dos reuniones virtuales en mayo para compartir experiencias sobre «firma electrónica» y «Unidad de Transparencia». Este intercambio de experiencias fortalece nuestras capacidades institucionales.

Colaboración con la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC)

Se han realizado diversas reuniones con la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), toda vez que se comenzó a trabajar en realizar un convenio de colaboración entre las instituciones, a fin de donar nuestro Sistema para la Recepción Telemática (SIRET).

Los Sistemas de Gestión son esenciales para promover una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

En la ASEG contamos con dos Sistemas de Gestión, el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que considera un conjunto de actividades interrelacionadas que buscan la planificación, el control y la mejora continua en el cumplimiento de los requerimientos de nuestros clientes, tanto internos como externos, enfocándose especialmente en su satisfacción; y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) en el cual se diseñan e implementan una serie de medidas y controles implementados para prevenir, detectar y responder al soborno y la corrupción.

Es así, que, con la adopción e implementación de dichos sistemas, se ha brindado la oportunidad de manejar información de manera más precisa, aumentar nuestra competencia, minimizar los reprocesos y fortalecer la comunicación clara de nuestros procesos y procedimientos en la fiscalización en su totalidad.

8.3.1 Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015

El mantenimiento de la certificación conforme a la Norma ISO 9001 garantiza el cumplimiento de los requisitos solicitados por el Congreso y las partes interesadas, enfocándose principalmente en su satisfacción.

Con el compromiso institucional en el mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la Calidad, del 9 al 11 de julio de 2024, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), como parte del primer seguimiento al sistema, realizó la Auditoría Externa a la ASEG, obteniendo como resultado cero no conformidades. Este resultado refleja la consolidación de la cultura de la calidad en la fiscalización, motivados a continuar con la búsqueda constante de la mejora y la excelencia en todas las funciones que realiza esta institución.

8.3.2 Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016



La implementación de la Norma ISO 37001 refuerza el compromiso de la ASEG con los principios de integridad, transparencia y prevención del soborno, al tiempo que fomenta la confianza de las partes interesadas y contribuye al fortalecimiento del Sistema Estatal de Fiscalización.

Tras un exhaustivo proceso de auditoría externa y la implementación de las mejoras sugeridas, el 2 de febrero de 2024 recibimos el comunicado oficial que certifica la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno con la norma ISO 37001:2016, emitido por la Asociación Española de Normalización y Certificación. El certificado fue entregado de manera presencial el 13 de marzo en las instalaciones de ASEG.

Con el objetivo de revisar el cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 37001:2016, la Casa Certificadora AENOR realizó la auditoría externa durante los días 2 y 3 de diciembre de 2024, obteniendo como resultado cero no conformidades, lo cual refleja la excelencia y la integridad que caracterizan a quienes laboramos en la institución.

8.3.3 Aseguramiento de la Calidad

La Norma 140 Control de la Calidad para las Entidades de Fiscalización Superiores subraya la importancia de implementar un sistema de control de calidad en las Entidades Fiscalizadoras Superiores para asegurar que sus auditorías y otros trabajos se realicen con altos estándares de calidad, en este sentido, la Auditoría Superior del estado de Guanajuato cuenta con el proceso de Aseguramiento de la Calidad, el cual está alineado con el objetivo estratégico EO2 del Plan Estratégico de la ASEG: consolidar la integridad de los sistemas de gestión de la ASEG. Las actividades realizadas tienen como objetivo asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales determinados por las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), así como las expectativas del Congreso del Estado, los ciudadanos, los sujetos de fiscalización y otros grupos de interés.



En este orden de ideas, se aseguró una muestra total de 66 actos de fiscalización, alcanzando un **avance del 97%** con la revisión de 64 actos en sus dos etapas. Este resultado refleja el compromiso de la ASEG con la adopción de las mejores prácticas internacionales y la implementación de estándares de calidad que fortalecen la trazabilidad y la confiabilidad de los resultados obtenidos en sus auditorías.

Como parte de la mejora continua, se incluyó una revisión adicional de control de calidad sobre una muestra de 23 Pliegos de Observaciones y Recomendaciones antes de ser notificados. Esta revisión complementaria consolidó los procesos implementados, agregando valor al garantizar la consistencia y solidez de los hallazgos comunicados a los sujetos de fiscalización, incrementando así la confianza en los resultados entregados.

A graphic consisting of the number '97%' in a large, bold, yellow font, with the word 'AVANCE' in a smaller, bold, blue font directly below it.

8.3.4 Auditoría Interna

Durante el ejercicio 2024, la ASEG reforzó su compromiso con la mejora continua y la gestión eficiente de sus sistemas de control interno por medio de la realización de tres auditorías internas, durante mayo, septiembre y octubre al Sistema de Gestión de Calidad con base en la norma ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la ISO 37001:2016. Estas auditorías permitieron evaluar la eficacia de los controles antisoborno establecidos, identificar fortalezas y áreas de mejora, así como verificar el cumplimiento de los estándares establecidos por ambas normas internacionales.

En el **Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015)**, se revisaron procesos estratégicos, clave y de soporte, destacándose avances significativos en la implementación y mantenimiento del sistema. Entre los hallazgos más relevantes, se identificaron fortalezas relacionadas con la optimización de procesos clave mediante la estandarización, el uso de herramientas tecnológicas y la actualización constante, lo que ha permitido mejorar la eficiencia operativa y el cumplimiento de plazos.

Por otro lado, la auditoría al **Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016)** abarcó la revisión de 19 procesos, verificando la eficacia del sistema y la implementación de acciones correctivas derivadas de auditorías previas. Los resultados evidenciaron avances en la implementación de controles y estrategias orientadas a prevenir, detectar y mitigar los riesgos relacionados con la corrupción, reflejando el compromiso institucional con la promoción de una cultura de ética, legalidad e integridad.

En ambas auditorías, el equipo auditor fue reconocido por su desempeño ético y profesional, caracterizado por su apertura a recibir retroalimentación, su actitud colaborativa y su manejo competente en la toma de decisiones basadas en evidencia sólida. Este enfoque contribuyó a una evaluación integral que permitió identificar oportunidades de mejora y optimizar los Sistemas de Gestión y los controles internos de la ASEG.

Gracias a estas acciones, se ha fortalecido la capacidad institucional para identificar y evaluar riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, facilitando la toma de decisiones informadas, la mitigación de riesgos y mejorando los procesos internos.

8.3.5. Comité de Control, Calidad y Desempeño Institucional (COCODI)

En la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato nos comprometemos a rendir cuentas y transparentar nuestros procesos. Durante 2024, se llevaron cuatro sesiones clave para fortalecer la gestión institucional, como se detalla a continuación:



• **Primera Sesión Ordinaria del COCODI:**

Realizada el 7 de febrero, se presentó el informe de cierre de 2023, incluyendo resultados de indicadores de rendimiento operativo, planes de acción para mitigar riesgos y oportunidades de mejora en los procesos.

• **Segunda Sesión Ordinaria del COCODI:**

El 27 de agosto, se evaluaron los indicadores de rendimiento del primer semestre de 2024, se discutieron planes de acción para riesgos y mejoras, y se revisó el avance de la autoevaluación de control interno para el Programa de Trabajo de Control Interno 2024.

Como parte de las actividades del grupo de trabajo de la Función de Cumplimiento Antisoborno de COCODI en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno, se realizaron las siguientes sesiones:

• **Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo Permanente para la Función de Cumplimiento Antisoborno:**

Llevada a cabo el 17 de julio, se abordaron resultados de auditorías internas y externas, evaluación de controles antisoborno y se atendieron inquietudes relacionadas con el Sistema de Gestión Antisoborno.

• **Segunda Sesión Ordinaria de la Revisión por la Función de Cumplimiento Antisoborno:**

El 5 de noviembre, se continuó con la revisión de auditorías, evaluación de controles y atención a denuncias, fortaleciendo la integridad y ética institucional.

Estas sesiones permiten rendir cuentas a los titulares de las unidades responsables y a la alta dirección, así como fortalecer la cultura de control interno, calidad y ética institucional.

8.4 Satisfacción y retroalimentación de los sujetos de fiscalización

98%
SATISFACCIÓN ANUAL

COMPONENTE	REFERENCIA	1ER SEMESTRE AECF	2DO SEMESTRE AECF	1ER SEMESTRE AEED	2DO SEMESTRE AEED
Comportamiento y conducta	ISSAI 100 y 130: Se evalúa los principios y valores mostrados por el auditor en el desarrollo de la auditoría.	99%	99%	100%	94%
Conocimientos y habilidades	ISSAI 100: Se evalúa las competencias sustanciales mostrados por el auditor en el desarrollo auditor en el desarrollo de la auditoría.	100%	96%	100%	100%
Responsabilidades	ISSAI 200: Se evalúa si se hizo de conocimiento las responsabilidades y participación del auditado durante el proceso de auditoría.	91%	92%	NA	100%
Objetivo de auditoría	ISSAI 200 y 300: Se evalúa la comprensión del auditado sobre el objetivo de la auditoría.	100%	100%	100%	100%
Requerimiento de la información	ISSAI 130, 200 y 300: Se evalúa la percepción del auditado sobre la solicitud de evidencia de auditoría.	96%	95%	100%	96%
Información de resultados	ISSAI 100, 200, 300 y 400: Se evalúa el contenido del informe, oportunidad y su aportación a las operaciones de las entidades auditadas.	100%	92%	100%	100%
Comunicación con el sujeto	ISSAI 100: Se evalúa la comunicación que se tiene durante el proceso de auditoría con los auditados.	88%	94%	90%	100%
Percepción genera para la mejora continua	Se evalúa el aporte de la fiscalización en materia de Gobernanza, Rendición de Cuentas y Transparencia.	96%	97%	94%	100%
TOTALES		96%	95%	98%	99%
SATISFACCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO		96%		99%	
SATISFACCIÓN ACUMULADA		98%			

8.5 Programa Operativo Anual 2024



El Programa Operativo Anual (POA) 2024, alineado con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2021-2027 de la ASEG, es un instrumento clave para transformar las metas estratégicas de largo plazo en acciones concretas, prácticas y medibles.

En su tercera edición, el POA 2024 priorizó en ejes de transparencia y rendición de cuentas, la participación ciudadana, impacto y valor de la fiscalización, así como en un enfoque preventivo en los procesos de fiscalización y la administración estratégica de los recursos.

Al cierre del periodo, se logró un avance total del 63% en la ejecución de los 54 proyectos que conforman el programa. Este avance se distribuye en 18 estrategias, de las cuales 13 son operativas de valor y 5 están orientadas a la administración estratégica de los recursos.

El avance alcanzado a lo largo de 2024 demuestra el firme compromiso de la ASEG con la transparencia, la rendición de cuentas y la innovación en la gestión de los recursos públicos. Estos resultados no solo garantizan la implementación eficaz de los proyectos estratégicos, también refuerzan la confianza en la institución, contribuyendo significativamente en la mejora de los procesos de fiscalización.



Plan Estratégico 2021-2027.

Fuente: <https://aseg.gob.mx/estrategia>

8.6 Unidad de laboratorio de obra pública

La Unidad de Laboratorio de Obra Pública se ha consolidado como un referente nacional en buenas prácticas y mejora continua. Su compromiso con la calidad y la excelencia se refleja en la implementación de procesos innovadores y eficientes que garantizan resultados precisos y confiables. La constante capacitación del personal y la adopción de tecnologías avanzadas han optimizado los recursos y mejorado la productividad institucional. Los reconocimientos recibidos a nivel nacional evidencian el esfuerzo y dedicación del equipo para mantener altos estándares de desempeño y contribuir significativamente al cumplimiento de sus funciones.

Los laboratorios de ensayo en construcción desempeñan un papel crucial en el sector público y privado, asegurando la calidad y durabilidad de las obras mediante evaluaciones precisas de los materiales utilizados. En el ámbito público, son esenciales para verificar que infraestructuras como puentes, carreteras y edificios cumplan con las normativas y estándares de calidad, protegiendo a los ciudadanos y optimizando el uso de recursos al evitar costos adicionales por reparaciones o reconstrucciones prematuras.

La competencia y reputación de estos laboratorios son determinantes para garantizar la calidad en los servicios, lo que se traduce en seguridad para los usuarios. La acreditación de estos laboratorios, conforme a normas internacionales como la ISO/IEC 17025, asegura que los ensayos se realicen con la máxima precisión y confiabilidad. Este proceso riguroso implica la evaluación de su competencia técnica y la implementación de sistemas de gestión de calidad, validando su capacidad para producir resultados precisos y fiables. Según la *ema*⁵, la acreditación no solo mejora la credibilidad del laboratorio, sino que también fomenta la mejora continua y la adopción de mejores prácticas en la industria de la construcción.

En resumen, los laboratorios de ensayo de construcción son fundamentales para garantizar la calidad y seguridad de las obras en ambos sectores. Su acreditación refuerza la confianza en los resultados de los ensayos y promueve estándares elevados en la industria. La inversión en estos laboratorios y en su acreditación es, por tanto, una inversión en la seguridad, calidad y sostenibilidad de nuestras infraestructuras.

8.6.1. Sistema de gestión de calidad ULOP

Desde la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio en 2019 hasta el año reportado, los procesos y procedimientos derivados de nuestro sistema han evolucionado constantemente, orientándose hacia la eficacia y eficiencia. Este fortalecimiento de las actividades del Laboratorio ha permitido optimizar recursos, materiales y tiempo, con el objetivo de aumentar la productividad.

El Sistema de Gestión del Laboratorio, durante el periodo reportado, reestructuró sus procesos. Actualmente, está conformado por 189 formatos, de los cuales, gracias a la firma electrónica implementada en la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, el 85% se gestionan de manera digital y el 15% restante, debido a su naturaleza, se completan en formato físico mediante rúbrica o firma autógrafa, asegurando en todo momento la trazabilidad de la información.



8.6.2. Aseguramiento de la validez de los resultados

La validación de resultados es fundamental para asegurar la confiabilidad de las funciones técnicas de un laboratorio. Esto implica, entre otras cosas, garantizar que los principales factores que afectan los resultados de una prueba, como el personal, el equipo y las instalaciones, posean los conocimientos necesarios y se encuentren en condiciones óptimas de uso. De esta manera, se asegura el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estándares normativos de referencia.

Para el presente ejercicio, el aseguramiento de la validez de los resultados constó de los siguientes rubros:

8.6.2.1. Calibración de equipo

La calibración o aseguramiento metrológico es un proceso que consiste en comparar las mediciones de un equipo con las de un instrumento de referencia para determinar su precisión y exactitud, asegurando así su correcto funcionamiento.

En septiembre y octubre de 2024, se calibraron los 36 equipos de laboratorio que, por obligación normativa, deben someterse a un aseguramiento metrológico. Este proceso permite corroborar que se encuentran dentro del error máximo tolerado, garantizando así que las mediciones de los instrumentos tengan trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

8.6.2.2. Verificación y comprobación intermedia

La verificación y comprobación intermedia es un proceso que implica la inspección y evaluación periódica de equipos. Mediante este proceso, se evalúa el funcionamiento y estado de los diferentes instrumentos con el objetivo de identificar posibles fallas o deficiencias que podrían comprometer los resultados de un ensayo.

Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, las verificaciones se realizan, como mínimo, cada 12 meses y las comprobaciones intermedias cada 6 meses. Durante 2024, se llevaron a cabo dos comprobaciones intermedias y una verificación de equipo de acuerdo con el Programa Anual de Actividades del Laboratorio.

8.6.2.3. Ensayos intralaboratorio

Los ensayos intralaboratorio son pruebas de desempeño internas que se realizan sobre una misma muestra o muestras similares para garantizar la precisión y confiabilidad de las mediciones, así como para verificar la competencia técnica, el conocimiento y la comprensión de los estándares normativos. Estas pruebas se basan en ensayos de repetibilidad y reproducibilidad, también conocidos como r y R.

Los ensayos r y R se ejecutan por triplicado por cada signatario autorizado⁶ operativo y son supervisados utilizando el formato «Listas de Supervisión» por cada signatario autorizado directivo.

En el período reportado, se realizaron 118 ensayos intralaboratorio, lo que generó la aplicación de la misma cantidad de listas de supervisión.

⁶ Un Signatario Autorizado es la persona aprobada por la entidad acreditadora para firmar, endosar o aprobar los informes de ensayo emitidos por un laboratorio. Actualmente, el Laboratorio de la ASEG cuenta con 4 signatarios operativos (Ejecutan ensayos) y 4 signatarios directivos (Supervisan ensayos).

Los resultados obtenidos a partir de estos ensayos reflejan una comprensión completa de la metodología dentro del alcance del laboratorio. Tanto para la repetibilidad como para la reproducibilidad, se obtuvieron valores dentro del rango de precisión establecido en los estándares de referencia, incluyendo el estándar NMX-C-084-ONNCCE-2018, propuesto para la ampliación de la acreditación en 2025.

Estudios r y R
[Para el ejercicio 2025]

118

ENSAYOS

Octubre- Noviembre 2024

8.6.2.4. Estimación de incertidumbre

La estimación de incertidumbre, en términos generales, se refiere al cálculo del intervalo de confianza alrededor de un valor medido. Esta medida tiene en cuenta posibles errores y variaciones en el proceso de medición, ya sea debido a los instrumentos de medición, las condiciones ambientales o las habilidades del operador.

Las incertidumbres se calculan siguiendo el estándar NMX-CH-140-IMNC. Esta actividad juega un papel crucial en las funciones técnicas durante la emisión de resultados, ya que es la base para determinar si un resultado se encuentra dentro de los parámetros de cumplimiento de acuerdo con una regla de decisión definida.

Durante el ejercicio 2024, se realizaron 28 cálculos para determinar la incertidumbre de los métodos dentro del alcance del laboratorio, de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE	NÚMERO DE ENSAYOS	EJECUCIÓN
Para el ejercicio 2025	28	Noviembre de 2024

8.6.2.5. Ensayos interlaboratorio

Los ensayos interlaboratorio son pruebas de aptitud externas realizadas por varios laboratorios para evaluar el desempeño, calidad y precisión de un organismo, siguiendo criterios previamente establecidos. Estas pruebas son un requisito indispensable para todo laboratorio acreditado.

Durante el período que se reporta, nuestro laboratorio participó en dos programas de Ensayos de Aptitud organizados por el Instituto Mexicano del Cemento y el Concreto, A.C. (IMCYC), obteniendo los siguientes resultados*:

PROGRAMA	RESULTADOS	FECHA DE INFORME
GEOTECNIA TERRACERÍAS 02/2024	Satisfactorios	18 de septiembre de 2024
GEOTECNIA COMPACTACIÓN 03/2024	Satisfactorios	22 de octubre de 2024

* Respecto de los resultados hay tres posibilidades SATISFACTORIOS, CUESTIONABLES Y NO SATISFACTORIOS. RESULTADOS SATISFACTORIOS: Corresponde a una medida de evaluación del desempeño para el aseguramiento de la validez de los resultados de un laboratorio. Se determina a partir de la fórmula del <<Z-Score>> la cual, establece que si un resultado es igual o mayor a este valor es confiable.

8.6.2.6. Capacitación y evaluación interna

La capacitación y retroalimentación son elementos fundamentales para asegurar la validez de los resultados, ya que implican un conocimiento integral de los alcances del laboratorio, tanto en cuestiones técnicas como en el sistema de gestión de calidad.

Durante el ejercicio 2024, y derivado de la «Detección de Necesidades de Capacitación» aplicada al personal del laboratorio, se identificaron temas de capacitación interna y externa, los cuales, fueron impartidos en los siguientes rubros:



Al finalizar la capacitación, se evaluó al personal para medir su efectividad, obteniendo resultados satisfactorios en todos los temas abordados.

8.6.3. Auditoría interna

Del 15 al 17 de enero de 2024, la consultoría Nilda Leonor Sánchez y Asociados, cuyos colaboradores están registrados en el Padrón Nacional de Evaluadores y Expertos Técnicos de la entidad mexicana de acreditación, realizó la Auditoría Interna anual del Sistema de Gestión de Calidad. Esta auditoría incluyó la evaluación de la competencia administrativa, operativa y técnica del personal, de acuerdo con el alcance acreditado y los criterios de auditoría.

Al concluir la evaluación, **no se identificaron hallazgos que derivaran en No Conformidades*** al sistema de gestión o del área técnica, lo que confirma la correcta implementación, así como la competencia técnica y la confiabilidad de sus resultados.

8.6.4. Auditoría externa

La Acreditación es el acto mediante el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos evaluadores de la conformidad en los diversos sectores, a través de una evaluación minuciosa de todos sus procesos.

La acreditación tiene como objetivo asegurar que el laboratorio cumple con los estándares de calidad y competencia técnica establecidos por norma. Esta evaluación verifica que el laboratorio tiene la capacidad de producir resultados precisos y confiables, y que sus procesos y procedimientos son adecuados para garantizar la calidad de sus servicios.

Durante el ejercicio 2024, la entidad acreditadora realizó la primera evaluación de vigilancia del segundo ciclo de acreditación 2023-2026, abarcando principalmente los siguientes rubros:

* NO CONFORMIDAD: La norma ISO 9000:2005 define la no conformidad como un incumplimiento a los requisitos del sistema, siendo, estos internos o externos.



Al finalizar la evaluación, no se identificaron incumplimientos a los criterios de auditoría, a lo declarado en el sistema de gestión de calidad ni a la testificación de ensayos. Por lo tanto, no se determinaron No Conformidades derivadas de los procesos.

En virtud de lo anterior, el 25 de marzo de 2024, mediante oficio 23LP5417 emitido por la entidad acreditadora, se notificó que la acreditación C-1124-210/19 continúa vigente, ratificando los 28 métodos de ensayo acreditados y 8 signatarios autorizados.

La siguiente tabla ilustra el alcance actual del Laboratorio:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Métodos del laboratorio	35
Métodos acreditados	28
Signatarios acreditados	8
Subramas acreditadas	4
Expertos Técnicos	2

8.6.5. Servicios internos ASEG

Los servicios internos son todas aquellas actividades que el Laboratorio brinda a las unidades administrativas de la ASEG como parte de la relación institucional. Durante el ejercicio reportado, estas actividades incluyeron:

8.6.5.1. Análisis previos

Durante 2024, como parte de los análisis previos para el proceso de planeación específica de las auditorías y de manera coordinada con el área correspondiente, la Unidad de Laboratorio realizó recorridos en 70 obras ubicadas en 34 municipios, para identificar riesgos inherentes a la calidad de las obras y considerar su inclusión en la selección de contratos -muestra a analizar- del programa anual de trabajo y de las revisiones de cuenta pública a municipios. De este análisis, se identificaron 23 obras con daños severos, catalogadas como prioritarias; 26 obras con daños medios; y 21 obras con daños menores o sin daños a la fecha de la visita. Esta información fue canalizada al área de auditoría para su evaluación.

8.6.5.2. Dictámenes técnicos

Durante el ejercicio reportado, se notificaron 17 dictámenes técnicos internos correspondientes al Programa General de Fiscalización 2024, los cuales implican 242 Informes de Laboratorio.

El detalle de los contratos atendidos por acto de fiscalización, programa y acciones se presenta a continuación:

ACTO DE FISCALIZACIÓN	PROGRAMA	CONTRATOS	ACCIONES	DICTÁMENES NOTIFICADOS
Análisis de Información Financiera Trimestral	2024	13	44	13
Cuenta Pública	2024	4	9	4

A continuación, se presenta el detalle de los servicios desglosados por sujeto fiscalizado y número de informes emitidos:

SERVICIO	SUJETO FISCALIZADO	TIPO DE REVISIÓN	INFORMES EMITIDOS
ULOP-SI-01/2024	Cuerámara, Gto.	Información Financiera Trimestral	16
ULOP-SI-02/2024	Comonfort, Gto.	Información Financiera Trimestral	14
ULOP-SI-03/2024	León, Gto.	Información Financiera Trimestral	24
ULOP-SI-04/2024	San Miguel de Allende, Gto.	Información Financiera Trimestral	12
ULOP-SI-05/2024	San Miguel de Allende, Gto.	Información Financiera Trimestral	9
ULOP-SI-06/2024	Silao, Gto.	Cuenta Pública	8
ULOP-SI-07/2024	Irapuato, Gto.	Información Financiera Trimestral	13
ULOP-SI-08/2024	San Diego de la Unión, Gto.	Información Financiera Trimestral	14
ULOP-SI-09/2024	Irapuato, Gto.	Información Financiera Trimestral	20
ULOP-SI-10/2024	Villagrán, Gto.	Información Financiera Trimestral	14
ULOP-SI-11/2024	Irapuato, Gto.	Información Financiera Trimestral	14
ULOP-SI-12/2024	Jaral del Progreso, Gto.	Cuenta Pública	19
ULOP-SI-13/2024	Dr. Mora, Gto.	Cuenta Pública	11
ULOP-SI-14/2024	San Felipe, Gto.	Información Financiera Trimestral	27
ULOP-SI-15/2024	Salvatierra, Gto.	Información Financiera Trimestral	12
ULOP-SI-16/2024	Ocampo, Gto.	Información Financiera Trimestral	15
ULOP-SI-17/2024	Victoria, Gto.	Cuenta Pública	No aplica
TOTAL:			242

Para el presente ejercicio, el importe total que observó Auditoría a partir de los 17 servicios brindados durante 2024 por el Laboratorio fue de \$13,086,161.45 MN.

8.6.5.3. Seguimiento a dictámenes

Durante el ejercicio reportado, el Laboratorio brindó acompañamiento a la Dirección de Auditoría de Infraestructura Pública para valorar las respuestas emitidas por los sujetos fiscalizados, basándose en el análisis y la opinión técnica relativa a temas de la Unidad.

A continuación, se presenta el detalle de estos apoyos

SERVICIO	SUJETO FISCALIZADO	RESPUESTA A
ULOP-SI-02/2024	Comonfort, Gto.	Pliego de Observaciones y Recomendaciones
ULOP-SI-03/2024	León, Gto.	Pliego de Observaciones y Recomendaciones
ULOP-SI-01/2023	Moroleón, Gto.	Seguimiento a Observaciones y Recomendaciones
ULOP-SI-12/2024	Jaral del Progreso, Gto.	Recurso de Reconsideración
ULOP-SI-11/2024	Irapuato, Gto.	Recurso de Reconsideración

8.6.5.4. Análisis de información complementaria

El análisis de información complementaria se refiere a los apoyos brindados para el análisis, evaluación, opinión técnica y asesoría, distintos de los dictámenes técnicos y su seguimiento.

Estos apoyos fueron proporcionados a la Dirección de Auditoría de Infraestructura Pública durante la etapa de fiscalización, para facilitar el desahogo de sus actuaciones y atribuciones.

SUJETO FISCALIZADO	CONTRATO	SOLICITANTE
Cortazar, Gto.	DOP/AR/SDAYR-2023/013-2023	Dirección de Infraestructura
Valle de Santiago, Gto.	NO PROPORCIONADO	Infraestructura Pública C
Purísima del Rincón, Gto.	MPR-SDAYR-LS/2022-018	Infraestructura Pública C
Purísima del Rincón, Gto.	MPR-SDAYRCP-LS/2023-004	Infraestructura Pública C
Apaseo el Alto, Gto.	PRES/D.O.P.M./11/029-2022	Infraestructura Pública C
Apaseo el Alto, Gto.	PRES/D.O.P.M./12/039-2022	Infraestructura Pública C
Apaseo el Alto, Gto.	PRES/D.O.P.M./09/008-2023	Infraestructura Pública C

8.6.6. Aporte al Sistema Estatal de Fiscalización.

Como parte de los mecanismos de coordinación del SEF, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en el ámbito de sus competencias, fomenta la colaboración, coordinación y cooperación administrativa, operativa y técnica. Además, promueve el intercambio de experiencias y prácticas exitosas con el objetivo de fortalecer la cultura de las buenas prácticas y la mejora continua.

Esta apertura a la colaboración permite a las distintas entidades compartir conocimientos y estrategias que han demostrado ser efectivas, contribuyendo así a la optimización de recursos y al incremento de la eficiencia en la gestión pública. La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato se compromete a mantener un entorno de trabajo colaborativo que facilite la innovación, asegurando que las mejores prácticas se implementen de manera consistente en todas las áreas de fiscalización.

8.6.6.1. Grupo de trabajo «Buenas prácticas».

El 30 de abril de 2024, personal de la Unidad de Laboratorio participó en el grupo de trabajo «Buenas Prácticas» (GBP) del Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato. En esta reunión, se destacó la importancia de contar con un laboratorio en las funciones de fiscalización, así como sus alcances, resultados, metas, organización y la apertura a servicios externos.

8.6.6.2. Opinión técnica.

A partir de los mecanismos de coordinación del SEF, el 10 de mayo de 2024, se emitió el documento denominado «Opinión Técnica», por medio del cual se brindó apoyo al Órgano Interno de Control del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. Este documento fue fundamental para el análisis y la toma de decisiones relacionadas con una observación en trámite. La «Opinión Técnica» proporcionó una evaluación detallada y recomendaciones específicas, facilitando así el proceso de resolución y asegurando que las decisiones se basaran en información técnica precisa y confiable.

8.6.6.3. Dictámenes técnicos.

Los dictámenes técnicos externos son los emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a través de su Unidad de Laboratorio. Estos dictámenes se generan mediante mecanismos de coordinación entre los diferentes integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, así como de conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, vigente.

La emisión de estos dictámenes técnicos es fundamental para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. A través de un análisis riguroso y detallado, se evalúan los procesos y resultados de las entidades fiscalizadas, garantizando que se cumplan los estándares de calidad y especificaciones constructivas.

Durante el ejercicio reportado, se notificaron 6 dictámenes técnicos, todos al Órgano Interno de Control del municipio de Irapuato, Gto., los cuales implican 96 Informes de Laboratorio que coadyuvarán con sus funciones de control.

A continuación, se detallan los servicios brindados por tipo de obra y número de informes:

SERVICIO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	TIPO DE OBRA	LECTURAS NOTIFICADAS	INFORMES EMITIDOS
ULOP-SE-03/2024	Irapuato, Gto.	Obra concluida	1	27
ULOP-SE-04/2024	Irapuato, Gto.	Obra concluida	1	16
ULOP-SE-05/2024	Irapuato, Gto.	Obra concluida	1	14
ULOP-SE-06/2024	Irapuato, Gto.	Obra concluida	1	27
ULOP-SE-07/2024	Irapuato, Gto.	Obra en proceso	1	6
ULOP-SE-08/2024	Irapuato, Gto.	Obra en proceso	1	6
	TOTAL:		6	96

8.6.7. Aporte al Sistema Nacional de Fiscalización

El Sistema Nacional de Fiscalización promueve la colaboración entre las diversas entidades fiscalizadoras del país, con el objetivo de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. A través de este Sistema, se fomenta la cooperación y el intercambio de experiencias y conocimientos entre los organismos de control, lo que permite la implementación de mejores prácticas y la mejora continua en los procesos de fiscalización.

La colaboración en el marco del SNF facilita la coordinación de esfuerzos y recursos, optimizando la eficiencia y efectividad de las auditorías y evaluaciones. Además, esta sinergia contribuye a la detección oportuna de irregularidades y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

El personal de la Unidad de Laboratorio ha participado activamente en diversas iniciativas para fortalecer la calidad y la normatividad en el sector de la construcción. Entre estas actividades, destaca su colaboración en los grupos de trabajo de normalización del Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), donde contribuyeron a la elaboración, revisión y modificación de Normas Mexicanas relevantes para el ámbito de nuestro laboratorio.

Asimismo, el equipo formó parte de los Grupos Estratégicos Regionales (GeR) de la Entidad Mexicana de Acreditación, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad (SNIC).

Además, participaron en el 9º Foro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), celebrado el 18 de noviembre de 2024 en Punta Mita, Nayarit. Durante este evento, intervinieron en el conversatorio sobre control de calidad, abordando el tema "El impacto de la normativa, control y supervisión en la calidad de edificaciones públicas".

Estas participaciones reflejan el compromiso de la Unidad de Laboratorio con la mejora continua y la excelencia en la gestión de la calidad en la construcción.

8.7 Facturación Electrónica

Como parte de los trabajos de planeación de las distintas revisiones en el marco del Programa General de Fiscalización, se realizó el proceso de obtención de facturación electrónica correspondiente al segundo semestre de 2023 y al primer semestre de 2024 de los Poderes del Estado, Entidades paraestatales, Organismos autónomos y Municipios, así como del ejercicio 2023 de las Entidades paramunicipales.

La facturación electrónica se obtuvo con base en lo siguiente:

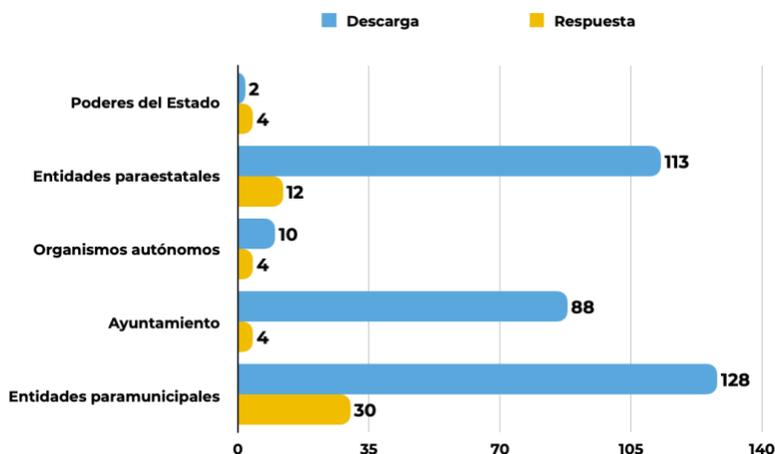


Durante el ejercicio que se informa, se obtuvieron **9,277,226** registros de comprobantes fiscales. El detalle se muestra en la siguiente tabla:

ÁMBITO	PERIODO	COMPROBANTES EMITIDOS	COMPROBANTES RECIBIDOS	TOTAL DE COMPROBANTES
Poderes del Estado	julio-diciembre 2023	1,115,439	202,438	1,317,877
	enero-junio 2024	1,055,379	169,748	1,225,127
Entidades paraestatales	julio-diciembre 2023	1,211,184	225,686	1,436,879
	enero-junio 2024	1,009,833	185,096	1,194,929
Organismos autónomos	julio-diciembre 2023	218,142	87,592	305,734
	enero-junio 2024	234,404	84,713	319,117
Municipios	julio-diciembre 2023	723,223	413,608	1,136,831
	enero-junio 2024	867,884	411,797	1,279,681
Entidades paramunicipales	enero-diciembre 2023	764,305	296,755	1,061,060
TOTAL		7,199,793	2,077,433	9,277,226

8.7.1 Descarga de facturación electrónica de sujetos de fiscalización

Por lo que respecta a la facturación electrónica obtenida a través de la plataforma de descarga masiva puesta a disposición por esta Auditoría Superior, la cual tiene como fin facilitar la entrega de información, se precisa que es el medio empleado por la mayoría de los sujetos de fiscalización, como se aprecia en el detalle:



341

**PROCESOS DE DESCARGA
REMOTA DE FACTURACIÓN**

8.7.2 Empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS)

En seguimiento al acuerdo de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del 24 de febrero de 2020, se aplican constantemente procedimientos analíticos para identificar si los sujetos fiscalizados celebraron operaciones con contribuyentes que presuntamente simulan operaciones a través de la emisión de comprobantes fiscales digitales, según lo determina el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

5

**CONTRIBUYENTES
ÚNICOS CON ESTATUS
DESVIRTUADO Y
PRESUNTO CONFORME**

Durante el ejercicio 2023, el SAT publicó en su portal, doce actualizaciones al listado de contribuyentes EFOS, para el ejercicio 2024 fueron ocho publicaciones.

A la fecha del presente informe, el listado EFOS emitido por el SAT incluye 13,023 actos únicos de contribuyentes.

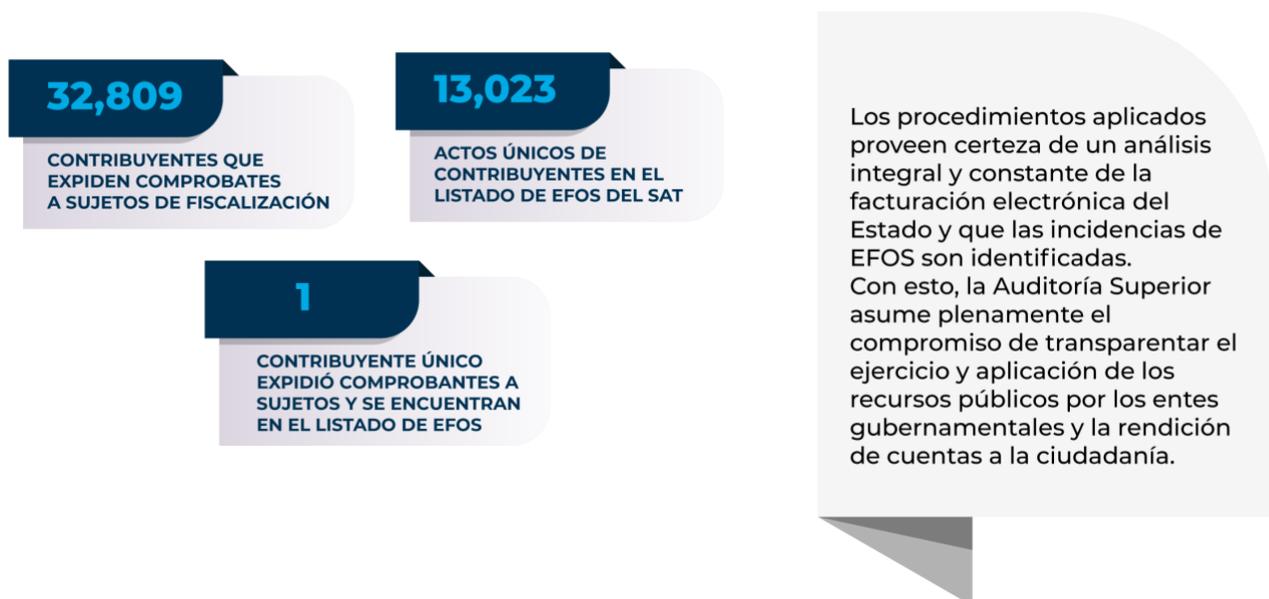
Del análisis a la facturación correspondiente al ejercicio 2023, se identifica que, 53,023 contribuyentes expidieron comprobantes a los sujetos de fiscalización y, de estos, se determinaron cinco coincidencias con el listado EFOS.

Las coincidencias en listado EFOS se identifican como sigue:

- Cuatro contribuyentes personas morales con estatus Desvirtuado conforme al SAT, que celebraron operaciones con sujetos del ámbito paraestatal y paramunicipal.
- Un contribuyente, persona moral, con estatus Definitivo conforme al SAT, que celebró operaciones con sujetos del ámbito autónomo y municipal.



Por lo que respecta la facturación correspondiente al primer semestre 2024 de los Poderes del Estado, Entidades Paraestatales, Organismos Autónomos y Municipios, se identifica que, 32,809 contribuyentes expidieron comprobantes a los sujetos de fiscalización y, de estos, se determinó una coincidencia con el listado EFOS con estatus Desvirtuado conforme al SAT, que celebró operaciones con un sujeto del ámbito paraestatal.



8.8 Fiscalización electrónica

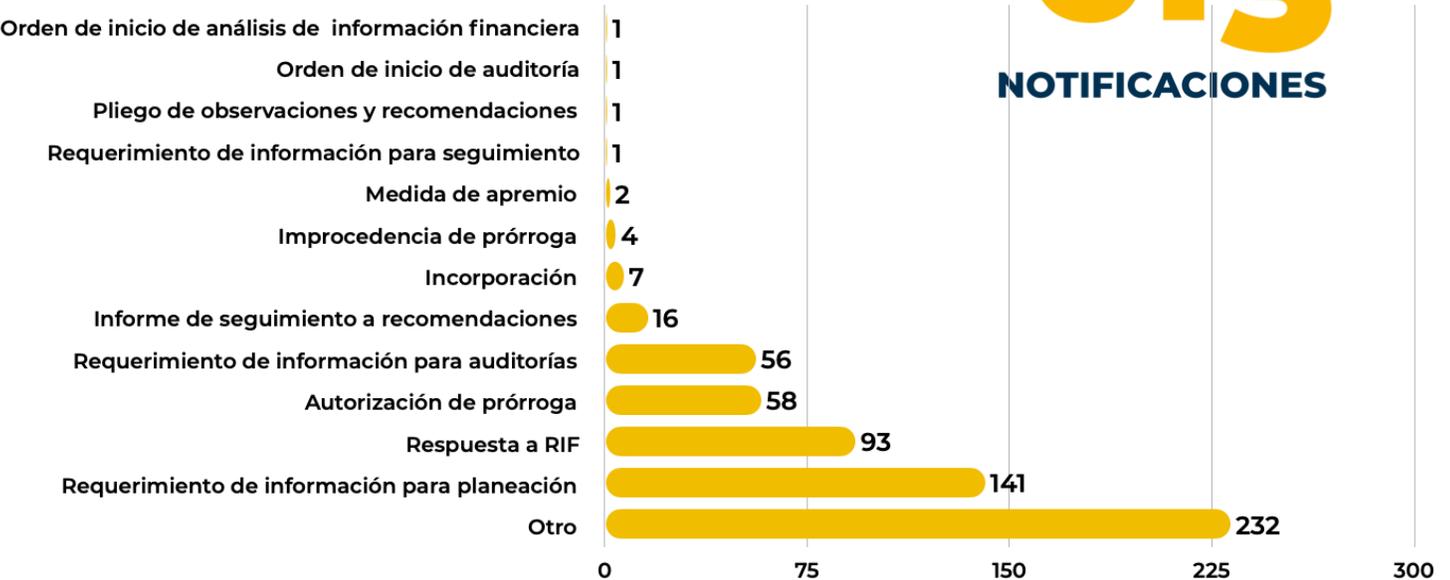
En términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y su Reglamento, la entrega de la información financiera trimestral y cualquier otra obligación a cargo de los sujetos de fiscalización, así como la interposición del recurso de reconsideración a esta Auditoría Superior, pueden llevarse a cabo a través de medios remotos de comunicación electrónica.

8.8.1 Fiscalización Electrónica

Esta Auditoría Superior lleva a cabo a través de medios electrónicos la notificación de pliegos de observaciones y recomendaciones, los informes de resultados y cualquier otra notificación o comunicación.

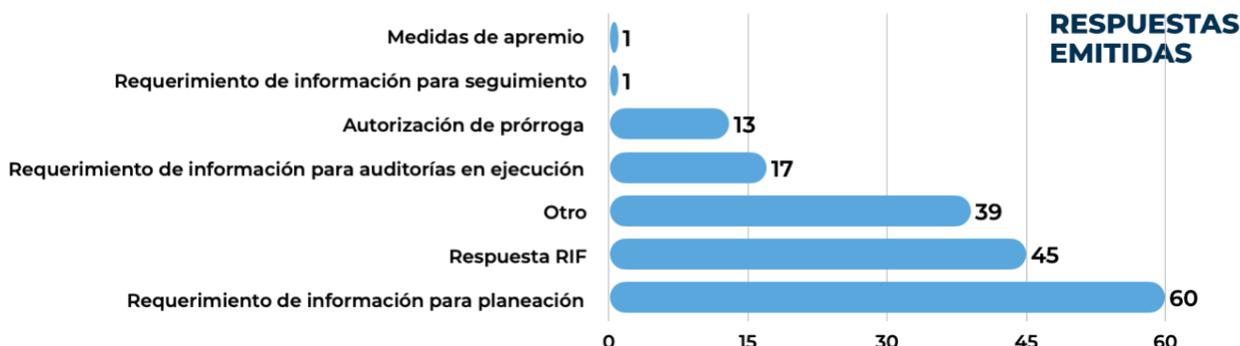
17,973

8.8.2 Notificaciones electrónicas



8.8.3 Respuestas emitidas

176



8.9 Unidad de archivo, correspondencia y notificación

La recepción, clasificación, resguardo y notificación de documentos de archivo son elementos indispensables para la actividad institucional, ya que facilitan la comunicación efectiva, aseguran la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales, y contribuyen a la eficacia y eficiencia de la fiscalización en el ámbito local, fortaleciendo así la gestión pública y la confianza ciudadana en las instituciones.

Durante el 2024 la recepción y notificación de documentos se cuantificó conforme lo siguiente:



8.9.1. Archivo

Siguiendo las directrices de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 y conforme al cronograma de actividades establecido, hemos alcanzado importantes metas en nuestras líneas estratégicas.

Consejo del Estado de Guanajuato en materia de archivos

El 21 de marzo del 2024 se instaló el Consejo del Estado en materia de archivos, órgano de coordinación encargado de promover el desarrollo técnico y normativo en el manejo uniforme e integral de la administración de documentos en los sujetos obligados de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; órgano del que forma parte el Auditor Superior en calidad de Consejero Titular y el Director General de Administración de la ASEG como Consejero Suplente.

En el mismo rubro, el 02 de octubre, la Auditoría Superior fue sede de las sesiones de instalación de las comisiones permanentes de dicho Consejo, dentro de las cuales el Mtro. Juan Víctor Fonseca López, en calidad de Consejero Titular, coordinó la Comisión de Sistemas Automatizados de Archivos y Preservación Digital; misma que dio cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo 2024.



Organización del Archivo de Concentración

La identificación y organización de nuestro acervo documental ha mejorado notablemente la eficiencia en la localización de documentos. Este avance nos permitió responder con celeridad a 128 solicitudes de préstamo y devolución de expedientes y/o cajas de archivos. Adicionalmente, gestionamos con éxito 27 solicitudes de transferencia primaria hacia el Archivo de Concentración por parte de las áreas administrativas productoras de la documentación.

Capacitación en materia archivística

Se promovió la profesionalización de personal del Archivo de Concentración a través del “Diplomado Administración de Archivos y Gestión Documental” impartido por El Colegio de Jalisco, en el cual se abordaron y profundizaron aspectos esenciales como el marco jurídico de los archivos, el ciclo de los archivos, instrumentos de control archivístico, conservación, digitalización, gestión y valoración documental.

Actualización de Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos

La colaboración entre las áreas administrativas productoras de la documentación y la Unidad de Archivo, Correspondencia y Notificación durante el año 2023 y el primer semestre del presente año culminó con la actualización del Catálogo de Disposición Documental, validado por el Grupo Interdisciplinario en materia de archivos el 16 de mayo de 2024. Derivado de dicha acción se logró el 100% de avance en la actualización de nuestros instrumentos de control archivístico. Este logro representa un paso adelante en la consolidación de nuestras prácticas de gestión documental, alineándolas con estándares de organización y accesibilidad documental de vanguardia.



En el marco de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la participación ciudadana es el derecho y la oportunidad que tienen los ciudadanos de involucrarse activamente en la vigilancia y supervisión del uso de los recursos públicos.

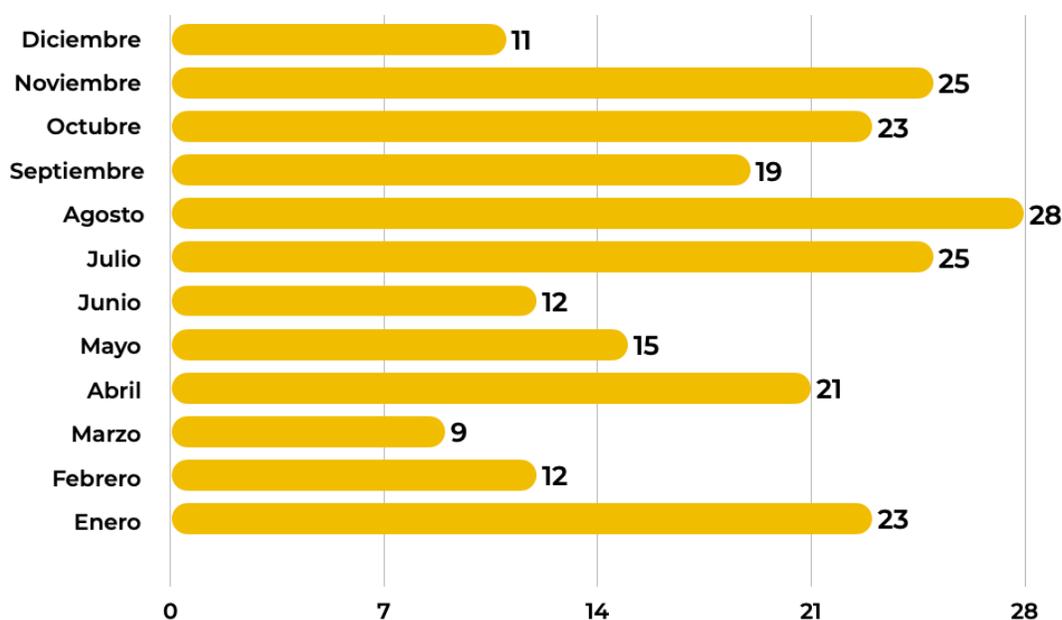
Por medio de mecanismos como la denuncia, la consulta y la colaboración con la ASEG, se busca fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

8.10.1 Avísale a ASEG



Avísale a ASEG es un mecanismo de participación ciudadana implementado por la Auditoría Superior, esta iniciativa utiliza la plataforma de mensajería WhatsApp para facilitar a la ciudadanía la realización de consultas y el acceso a información relevante sobre las actividades de fiscalización. El servicio tiene como objetivo acercar a los ciudadanos a la Auditoría Superior, permitiéndoles hacer preguntas, solicitar datos o reportar inquietudes relacionadas con la supervisión del uso de los recursos públicos de manera rápida y cómoda.

Durante el 2024, se registraron un total de 223 interacciones ciudadanas, entre atenciones personalizadas y asistencia virtual. Agosto fue el mes con el mayor número de consultas con 28.



8.10.2 Solicitudes, opiniones y quejas (SOQ)

Esta herramienta permite a los ciudadanos presentar quejas, opiniones y solicitudes relacionadas con la gestión de los recursos públicos directamente a las autoridades competentes. Las SOQ actúan como un mecanismo de participación ciudadana en materia de planeación y elaboración del Programa de Auditoría, siendo útiles para la planificación de la revisión de la Cuenta Pública y para direccionar alguna revisión que se encuentre en proceso. Su implementación promueve una mayor transparencia, responsabilidad y participación ciudadana en la fiscalización de los fondos públicos, mejorando la eficacia y la rendición de cuentas en la administración gubernamental.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 67 solicitudes, opiniones o quejas, de las cuales el 95 por ciento corresponde a quejas y el 5 por ciento a solicitudes.

SE RECIBIERON
67 **SOQ**



8.10.3 ¡Hola! Somos ASEG

Esta iniciativa brinda a los estudiantes de diversas disciplinas la oportunidad de conocer de cerca el trabajo vital que realiza la institución. A través de visitas organizadas, los grupos estudiantiles pueden entender el significativo impacto de las acciones de la Auditoría en la sociedad y descubrir cómo pueden contribuir activamente en los procesos de fiscalización. Este programa busca no solo informar, sino también inspirar y fomentar la participación ciudadana entre la juventud, permitiéndoles ver de primera mano cómo pueden ser agentes de cambio en su comunidad.

En este ejercicio, se recibió la visita de 7 universidades como a continuación se indica:

RECIBIMOS
7
UNIVERSIDADES

FECHA	UNIVERSIDAD	LICENCIATURA	ALUMNOS
viernes, 19 de abril	Universidad de León - Plantel Juárez	Contaduría	20
jueves, 6 de junio	Universidad Tecnológica de León	Administración de Capital Humano	23
miércoles, 26 de junio	Universidad Laja Bajío	Gestión de Capital Humano	24
lunes, 08 de julio	Universidad de León plantel Torres Landa	Finanzas y Negocios Internacionales	36
jueves, 18 de julio	Universidad Quetzalcóatl Moroleón	Contaduría y Administración de Empresas	28
miércoles, 07 de agosto	Universidad de León, Dolores Hidalgo	Contaduría Pública	16
viernes, 18 de octubre	Colegio de Contadores Santa FE	Contaduría Pública	19

Los resultados muestran que el programa "Hola Somos ASEG" ha sido muy bien recibido. Los promedios de satisfacción general por cada rubro son los siguientes: Totalmente satisfecho, 78%; Muy satisfecho, 18%; Neutral, 4%

Además de las relativas a los actos de fiscalización y a los procedimientos de responsabilidad, que ya han sido referidas, la Auditoría Superior realiza una diversidad de actividades que pueden conjuntarse en temáticas de transparencia, vinculación y otros procesos institucionales.

8.11 Seminario: ¿Cómo andamos Guanajuato? «evaluación ciudadana de los servicios públicos municipales»

El 09 de mayo de 2024, la Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño (AEED) en coordinación con la División de Ciencias Económico Administrativas (DCEA) de la Universidad de Guanajuato organizaron el Seminario «¿CÓMO ANDAMOS GUANAJUATO?: Evaluación ciudadana de los Servicios Públicos Municipales», con el objetivo principal de presentar los resultados de la segunda evaluación del estudio «¿Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos?» reconociendo el trabajo colaborativo con los profesores de la Universidad de Guanajuato en este proyecto.

Al evento asistieron la Dra. Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato, el Dr. Artemio Jiménez Rico, Director de la DCEA, el M.F. Javier Pérez Salazar, Auditor Superior del Estado, quienes destacaron la relevancia de emprender acciones tendientes a incentivar la participación de los ciudadanos en el quehacer gubernamental mediante la vinculación y cooperación académica.

Asimismo, por parte de la ASEG se presentaron los resultados de la evaluación, mientras que el Dr. Nicolás Loza Otero de FLACSO México y el Dr. Alejandro Mosiño Jasso, Director del Departamento de Economía y Finanzas de la DCEA y representante del equipo de investigadores de colaboración UG, compartieron como expertos, comentarios sobre los hallazgos y la metodología del estudio.

El evento culminó con una réplica por parte del Mtro. Arturo Azael López Estrella, Auditor Especial de Evaluación y Desempeño de la ASEG, a los comentarios de los expertos, seguido de las conclusiones y entrega de reconocimientos.



8.12 Primer coloquio de investigación



El pasado lunes 27 de mayo de 2024, personal de la Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño, acudió a las instalaciones de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, perteneciente a la Universidad de Guanajuato para participar en el Primer Coloquio de Investigación, organizado por estudiantes de la licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública.

Para el evento se registró la Conferencia Magistral: “¿Cómo Andamos Guanajuato? Evaluación Ciudadana de los Servicios Públicos y de la Gobernanza Local”, donde se expusieron los resultados principales, así como las lecciones aprendidas de la Evaluación al Desempeño Municipal denominada “¿Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos?” en su segunda edición.

Durante la Conferencia, hubo una dinámica de retroalimentación con la audiencia, quienes propusieron algunas ideas para las posteriores ediciones de la evaluación, entre las que destaca la regionalización del Estado, la inclusión de más servicios públicos, prestar mayor atención a los municipios más vulnerables.

8.13 Semana de la evaluación 2024



La Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe (glocal 2024), es un espacio para compartir conocimiento, experiencias, estrategias, metodologías, resultados y buenas prácticas sobre M&E de Programas y Políticas Públicas que incentiven la mejora del quehacer gubernamental.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato formó parte de la Semana de la Evaluación 2024 participando con el taller denominado «Evaluación de Servicios Municipales: Pilar para la Transformación y la Sostenibilidad Local», donde se expuso la metodología y resultados de la Evaluación al Desempeño Municipal sobre la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos, denominada ¿Cómo andamos Guanajuato? Así como el desarrollo de actividades para que los participantes interactuaran con dicho instrumento.

El taller contó principalmente con la participación de la comunidad estudiantil, de la licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad de Guanajuato, quienes además de conocer sobre la labor de fiscalización de la ASEG, pudieron obtener un panorama de la importancia de realizar evaluaciones en el sector público subnacional, que ayuden a la toma de decisiones para beneficio de la ciudadanía.

Con la interacción del instrumento, a través de juegos como crucigrama, sopa de letras, mapas y relación de conceptos la comunidad estudiantil identificó que la información tiene diferentes usos, que puede ser utilizada para fines académicos y de investigación y no solo por las Administraciones Públicas Municipales. Además, se les dio a conocer las calificaciones obtenidas en sus municipios y en el Estado de Guanajuato.

8.14 «Hackathon de la sequía»



La Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño participó en el evento «Hackathon de la Sequía», que tuvo lugar el pasado viernes 28 de junio de 2024 en las instalaciones del parque recreativo El Encino, organizado por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), en colaboración con el Gobierno del municipio de Guanajuato, el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) Municipal Guanajuato y el equipo de la iniciativa Planet Youth.

El objetivo del «Hackathon de la sequía» consistió en que, a través de actividades y talleres las y los participantes propusieran soluciones innovadoras para enfrentar la escasez de agua en el Estado de Guanajuato. Las actividades estuvieron dirigidas principalmente a niñas y niños quienes aportaron ideas para el cuidado del agua en sus hogares, escuelas y en su comunidad

La participación de la ASEG en el evento inició con las palabras del Mtro. Arturo Azael López Estrella Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, posteriormente el equipo del proyecto ¿Cómo andamos Guanajuato? impartió una plática con el propósito de compartir de una manera sencilla y dinámica los resultados de la evaluación del servicio de agua potable en el municipio de Guanajuato, y concientizar a las niñas y niños sobre cómo pueden contribuir al cuidado del agua realizando pequeñas actividades en sus vida diaria y convertirse en #pequeñosauditoresdelagua.



8.15 Cine club «no te apantalles con la corrupción»

Personal adscrito a la AEED, llevaron a cabo la iniciativa del CineClub «No te apantalles con la corrupción» durante los meses de octubre a diciembre de 2024. Esta iniciativa tiene como objetivo promover la Cultura de la Legalidad a fin de generar conciencia en las y los ciudadanos del estado de Guanajuato, consolidando valores que les faciliten el rechazo a la corrupción. Para ello, se realizaron a cabo diversas acciones en instituciones de educación superior como la Universidad de Guanajuato, la Universidad de León en su plantel Torres Landa y la Universidad Tecnológica de México (UNITEC), además de en el interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG). Para cumplir con el objetivo mencionado, se realizaron diversas acciones como:

- Diálogo con estudiantes sobre la importancia de la Cultura de la Legalidad.
- Proyección del documental «No Mafia».
- Difusión en redes sociales de @inktegridad y de la ASEG (@asegto), el proyecto “No te apantalles con la corrupción”
- Proyección de flyers y videoclips al interior de la ASEG con motivo del Día Internacional contra la Corrupción.
- Entrega de stickers con leyendas contra la corrupción



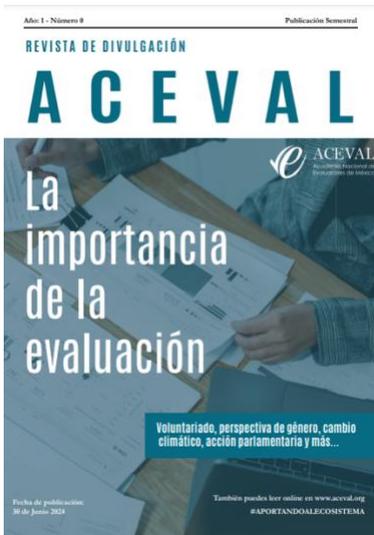
8.16 Conferencia internacional de evaluación 2024

Los días 10 y 11 de septiembre del 2024, personal adscrito a la AEED en colaboración con personal de la Universidad de Guanajuato, participaron como ponentes en la Conferencia Internacional de Evaluación 2024 “Transformando la evaluación: un compromiso con la inclusión y la sostenibilidad”, organizada por la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), y celebrada en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. En dichas ponencias, se reflexionó acerca de la importancia del uso de la evaluación y la participación ciudadana por parte de las Entidades de Fiscalización Superior Locales. Las ponencias presentadas se titularon:

- Participación ciudadana en la fiscalización superior local: el comité de auditores ciudadanos y la iniciativa de evaluación municipal Cómo Andamos Guanajuato.
- Prácticas innovadoras en evaluación y auditoría en Estados y Municipios de México.



8.17 Revista de divulgación ACEVAL



Durante 2024, personal adscrito a la AEED colaboró en la primera publicación de la revista de divulgación de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL): “Voluntariado, perspectiva de género, cambio climático, acción parlamentaria y más...”; en su edición año 1, número 0, con fecha de publicación del día 30 de junio del 2024.

El artículo de divulgación publicado se tituló “Aproximación a la Evaluación desde la Fiscalización Superior Local: El caso de la Evaluación Complementaria «Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos» en los años 2022 y 2023”, y buscó resaltar la importancia de que las Entidades de Fiscalización Superior Locales avancen hacia la realización de ejercicios de evaluación, reconociendo la importancia de involucrar enfoques participativos en dicha tarea.

8.18 Semana de la Evaluación gLOCAL 2024: Capítulo México



La Semana de la Evaluación gLOCAL, capítulo México, es un espacio para compartir conocimiento, experiencias, estrategias, metodologías, resultados y buenas prácticas sobre Monitoreo & Evaluación de Programas y Políticas Públicas que incentiven la mejora del quehacer gubernamental en nuestro país. En su edición 2024, abordó la temática «De la Evidencia a la Implementación: la utilidad de la Evaluación para la Planeación Estratégica», y tuvo lugar del 11 al 15 de noviembre 2024.



La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato formó parte de la Semana de la Evaluación 2024: capítulo México, participando con dos eventos:

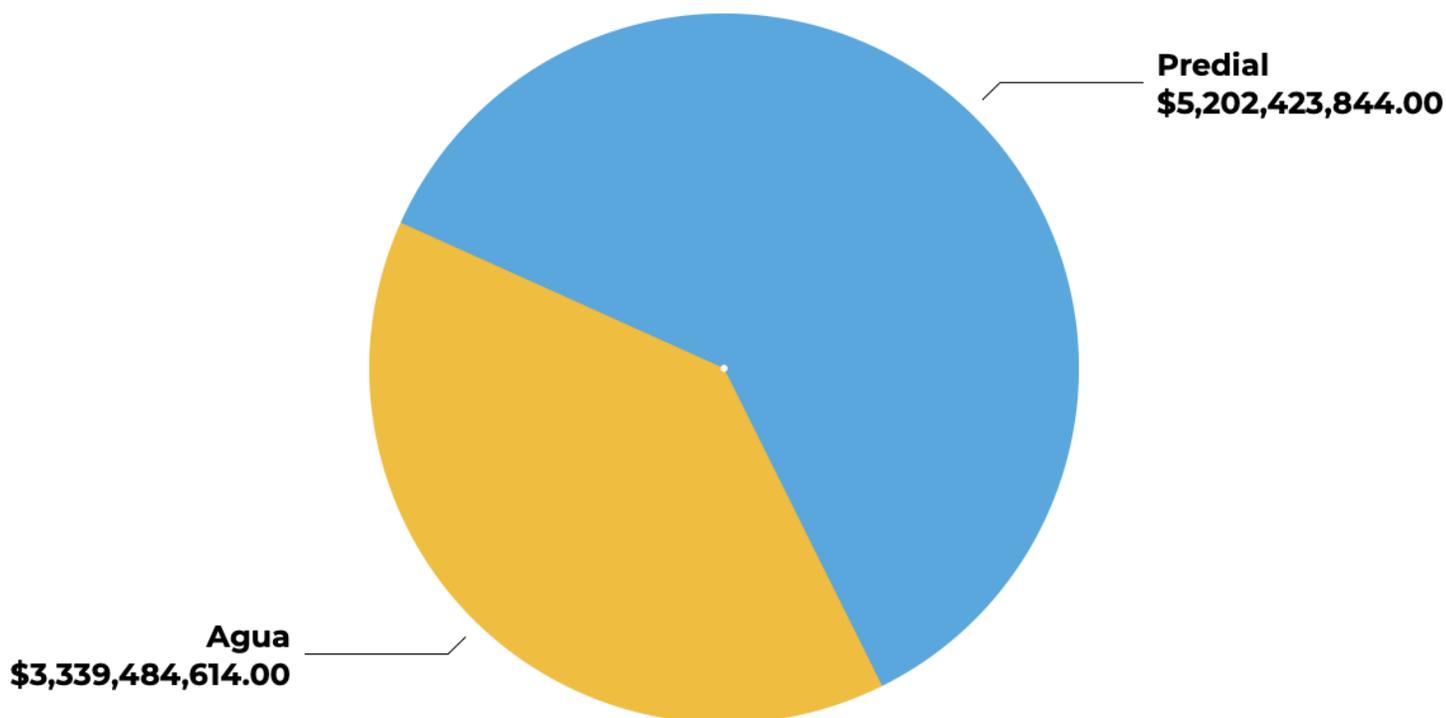
El primero, en colaboración con la Universidad de Guanajuato, consistió en un taller denominado: «Teoría del Cambio para el diseño de políticas públicas locales», el cual tuvo como propósito fortalecer las capacidades técnicas respecto a las herramientas y metodologías específicas para el desarrollo de diagnósticos de problemas públicos y diseño de políticas públicas a nivel subnacional. Realizado el 11 de noviembre 2024 a las 10:00, horas en la Sala de Investigaciones Jurídicas de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato. Dirigido a personas tomadoras de decisiones y funcionarias públicas de las nuevas administraciones para promover las mejores prácticas en el uso de la evidencia durante el proceso de planeación específica.

Posteriormente, se llevó a cabo con modalidad híbrida, el 13 de noviembre 2024 a las 10:00, horas en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato el conversatorio «Uso de la Evaluación ¿Cómo Andamos Guanajuato? Para la mejora de los servicios públicos municipales», donde se expuso la metodología y resultados de la Evaluación al Desempeño Municipal sobre la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos, denominada ¿Cómo andamos Guanajuato? misma que tuvo como objetivo proveer a las personas tomadoras de decisiones información válida y confiable, proveniente de la información ciudadana, que contribuya a la mejora continua de las intervenciones gubernamentales. En el conversatorio también se contó con la colaboración de la Universidad de Guanajuato.

8.19 Revisión y validación de las cifras de recaudación de impuesto predial y derechos de agua

Con referencia a la Regla 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales, emitidas por el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, donde se señala que las cifras de recaudación de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales deberán estar validadas por el Auditor Superior de Fiscalización o el Contador Mayor de Hacienda del Congreso Local o su homólogo; el pasado 14 de marzo, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de la Dirección General de Política y Control de Ingresos realizó la solicitud a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, de la revisión y validación de la recaudación de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2023.

En cumplimiento a esta disposición, el pasado 15 de abril, esta Auditoría Superior proporcionó los resultados de la validación de las cifras de recaudación de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. Es importante mencionar que, esta validación se realizó con la información proporcionada en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.



8.20 Apoyo a las Iniciativas Leyes de Ingresos 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo segundo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el 15 de noviembre, es la fecha límite para que los ayuntamientos de la entidad remitan al Congreso del Estado, sus respectivas iniciativas.

La ASEG como órgano técnico del Congreso, colabora a solicitud de este, con la elaboración de tarjetas de análisis comparativo de las Iniciativas de Leyes de Ingresos para los Municipios de la Entidad (para el ejercicio 2025), las cuales son parte del proceso que el Congreso realiza para el análisis y discusión del paquete fiscal de los 46 municipios.

Para realizar esta actividad, a través del Sistema para la Integración y Análisis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, proporcionó las tarjetas con el análisis comparativo (cuantitativo y cualitativo) de las tasas y tarifas que contienen dichas iniciativas, para cada municipio.

La colaboración inició el 16 de noviembre, entregándose el total de las 46 tarjetas el 5 de diciembre de 2024..

46
TARJETAS

8.21. Actividades Normativas

Respecto a la actualización del marco regulatorio se revisaron y emitieron comentarios a diversas disposiciones normativas, como lo refiere la siguiente tabla:

NORMATIVA	SOLICITANTE	PRODUCTO
Reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.	Congreso	Ley
Análisis Iniciativa de la Ley Hacendaria Municipal para el Estado de Guanajuato, presentada por los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura.	Congreso	Comentarios
Lineamientos que Regulan el Funcionamiento de Plan Anual de Fortalecimiento a la Gestión Pública “AcompañASEG”.	ASEG	Lineamientos
Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Estatuto del Servicio Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	ASEG	Estatuto
Análisis y comentarios, a la propuesta de Recomendación No Vinculante que propone la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, denominada «Fortalecimiento de la cultura de integridad en los municipios, mediante la instalación de sus Comités de Ética incluyendo a ciudadanos entre sus integrantes»	SESEA	Recomendación
Primera Modificación al Programa General de Fiscalización 2024.	ASEG	Programa
Análisis Iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y fue formulada por el grupo parlamentario de Morena.	Congreso	Comentarios
Análisis Iniciativa por la que se reforman los artículos 66, 85 fracción VII y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano del Estado de Guanajuato; y el artículo 11 fracción VIII de la Ley de Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, presentada por las Diputadas Dessire Ángel Rocha y Yulma Rocha Aguilar.	Congreso	Comentarios
Lineamientos de planificación participativa para el “Programa de Fiscalización ciudadano” a integrarse en el Programa General de Fiscalización 2025, de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	ASEG	Lineamientos
Acuerdo mediante el cual se establece los días inhábiles del año 2025, de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	ASEG	Acuerdo
Disposiciones para la Administración Ejercicio y Control de los Recursos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	ASEG	Disposiciones
Análisis Iniciativa a fin de adicionar el artículo 34 Bis a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, presentada por el Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional y la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.	Congreso	Comentarios.
Análisis y comentarios a los Lineamientos Generales para el Registro y Validación de los Instrumentos de Control Archivístico emitidos por el Consejo Nacional de Archivos (CONARCH);	Comisión Jurídica del Consejo del Estado de Guanajuato en Materia de Archivos.	Comentarios.

**INFORME GENERAL
DE RESULTADOS DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

2024



INFORME GENERAL DE RESULTADOS DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

2024

AENOR ANTISOBORNO ISO 37001	AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001
--	--

ASEG cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado por AENOR. No. de certificado: ER-0132/2023 y un Sistema de Gestión Antisoborno, No. de certificado ASO-2024/0006.

